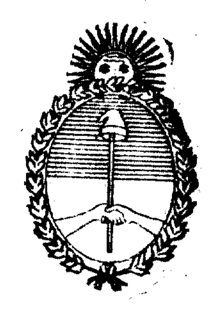
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 8 de junio de 1983

NUMERO
25.189

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$a 0,50

SUMARIO



DECRETOS

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase un contrato de financiación a suscribirse entre Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Export Development Corporation.

DECRETO
Nº 1.309

Bs. As., 27|5|83

VISTO el Expediente Nº 692.588|82 del Registro de la Secretaría de Energía por el cual Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima solicita la aprobación del contrato de financiación propuesto para ser celebrado entre esa Empresa y el Export Development Corporation con la garantía de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el citado contrato de financiación permitirá a Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, disponer de un crédito de capital por un monto de diecisiete millones doscientos mil dólares canadienses (Can$ 17.200.000) el que proporcionará el ochenta y cinco por ciento (85%) del costo en moneda extranjera de los Servicios de Consultoría en Ingeniería para la elaboración del proyecto ejecutivo de los aprovechamientos hidroeléctricos del Limay Medio.

Que las condiciones, plazos de amortización, tasas de interés y demás cláusulas contenidas en este Contrato se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el crédito a obtenerse.

Que por Resolución Conjunta de la ex Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica Nº 17|81 y la Secretaría de Planeamiento Nº 46|81 se otorgó la conformidad previa establecida por el artículo 13 de la Ley Nº 21.550 para la ejecución de estos estudios.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548 el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de préstamo a suscribirse entre Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Export Development Corporation con la garantía de la Nación Argentina, por un monto de diecisiete millones doscientos mil dólares canadienses (Can$ 17.200.000) conforme al texto que es anexo al presente decreto y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía o al Funcionario a quien éste designe, a suscribir en representación de la Nación Argentina la Carta de Garantía que prevé el contrato de Préstamo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

19830608

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase un contrato de financiación a suscribirse entre Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Export-Import Bank of the United States.

DECRETO
Nº 1.310
Bs. As., 27|5|83

VISTO el Expediente Nº 692.272|82 del Registro de la Secretaría de Energía por el cual Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, solicita la aprobación del contrato de financiación propuesto para ser celebrado con el Export-Import Bank of the United States con la Garantía de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho préstamo se concretará la cooperación financiera de ese Organismo para la confección del proyecto ejecutivo del aprovechamiento hidroeléctrico de Piedra del Aguila.

Que el Artículo 5º de la Ley número 20.050 declaró de interés nacional las obras correspondientes al complejo Alicopa, del cual el aprovechamiento de Piedra del Aguila forma parte.

Que dicho proyecto está incorporado en el Plan Nacional de Equipamiento Eléctrico.

Que las condiciones, plazos de amortización, tasas de intereses y demás cláusulas contenidas en este Contrato se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el crédito a obtenerse.

Que ninguna de las cláusulas establecidas en el Contrato en relación con la renuncia a la inmunidad de jurisdicción efectuada por la República Argentina en su calidad de Garante implica la aceptación general de doctrinas extranjeras sobre la materia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto, y modificado por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional, se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Préstamo a suscribirse entre Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Export-Import Bank of the United States, de acuerdo con el texto que es anexo al presente Decreto y forma parte integrante del mismo, por un monto de dos millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta dólares estadounidenses (u$s 2.667.450).

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Hacienda, para atender la Garantía a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto con el respaldo de la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º — Autorízase a S.E. el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América o al Funcionario a quien éste designe, a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina la Garantía aprobada por el artículo 1º y cualquier otro documento que deba ser firmado en su nombre.

Art. 4º — Autorízase al Secretario de Hacienda o al Funcionario a quien éste designe a suscribir todas las notificaciones a ser emitidas bajo los términos de la Garantía aprobada por el Artículo 1º o en relación a ello.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PERSONAL MILITAR

Modifícase la Reglamentación de la Ley Nº 19.101 a fin de implementar la política de ascensos del Personal Militar Superior y Subalterno de la Reserva de la Fuerza Ejército.

DECRETO
Nº 1.409
Bs. As., 3|6|83

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por las necesidades de movilización de la Fuerza Ejército resulta conveniente actualizar las Jerarquías del Personal Militar Superior y Subalterno de la Reserva;

Que consecuentemente se debe implementar la política de Ascensos para dicho personal prevista en la Ley 19.101 y su Reglamentación;

Que a tal efecto resulta necesario adecuar y actualizar las exigencias establecidas en la Reglamentación de la misma;

Que a los efectos de instrumentar la precitada adecuación y actualización es necesario modificar el articulado pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyanse los Capítulos XVI, XVII y XVIII de la Reglamentación de la Ley 19.101 (ex Ley 14.777 - para el Personal Militar) - Parte II - Título II por los Capítulos cuyos textos se transcriben en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

ANEXO I
TITULO II
Ascensos del personal del Cuadro de la Reserva en tiempo de paz

CAPITULO XVI
Generalidades

Art. 302 — El Poder Ejecutivo podrá conferir anualmente y con fecha 31 Dic. de cada año el ascenso al grado inmediato superior del personal de oficiales de reserva que hubieren puesto de manifiesto poseer las aptitudes necesarias para desempeñarse eficientemente en el nuevo grado y cumplesen asimismo, las exigencias determinadas en el presente capítulo.

Art. 303 — Al Comandante en Jefe del Ejército le asistirá análoga facultad por similitud a lo señalado precedentemente, para promover al grado inmediato superior al personal subalterno de reserva.

Art. 304 — El ascenso se otorgará a los más aptos, por selección dentro de cada grado y siempre al inmediato superior, hasta el grado de teniente coronel y hasta el grado de sargento ayudante para el personal superior y para el personal subalterno.

Art. 305 — La selección para el ascenso se basará en las condiciones y aptitudes evidenciadas por el o los causantes en cada uno de los cargos y funciones que ha tenido en el grado, en la preparación profesional y general, en el desempeño práctico de sus tareas, en las aptitudes morales y físicas, en su conducta, espíritu militar y proceder en todos los actos.

Art. 306 — Las condiciones mencionadas se apreciarán por los informes de calificación y demás antecedentes y documentos del legajo personal correspondientes a todas las situaciones y destinos que haya tenido el oficial o suboficial de reserva. Estos antecedentes constituirán las bases necesarias para otorgar el orden de mérito a los fines de la selección para el ascenso.

La antigüedad intervendrá en la selección únicamente cuando sea necesario asignar orden de mérito a dos o más oficiales o suboficiales de reserva con idéntica calificación y análogos antecedentes.

Art. 307 — Para el personal superior como para el personal subalterno las condiciones indispensables para poder ascender al grado inmediato superior, además de lo que para cada caso se determina más adelante, serán las siguientes:

1) Tener el tiempo mínimo de servicio en el grado que se establece a continuación:
Personal Superior
Subtenientes: 3 años
Tenientes: 4 años
Tenientes 1ros.: 4 años
Capitanes: 5 años
Mayores: 5 años
Personal Subalterno
Cabos: 3 años
Cabos 1ros.: 4 años
Sargentos: 4 años
Sargentos 1ros.: 5 años
En las situaciones de excepción de ascensos otorgados fuera de la oportunidad establecida en el Art. 302 y a efectos del cómputo del tiempo de servicio en el grado, se considerará un año al 31 Dic cualquiera haya sido la fecha de dicho ascenso.
2) Haber prestado servicio en una unidad de tropa durante dos incorporaciones de instrucción como mínimo que abarquen cada una de ellas desde el período de subunidad hasta el de ejercicios finales o maniobras, dentro de cada grado o haber aprobado los cursos que la Fuerza programe según lo siguiente:
Personal Superior
— De Subteniente a Teniente: 2 cursos.
— De Teniente a Teniente 1ro.: 3 cursos.
— De Teniente 1ro. a Capitán: 3 cursos.
— De Capitán a Mayor: 4 cursos.
— De Mayor a Teniente Coronel: 4 cursos.
Personal Subalterno
— De Cabo a Cabo 1ro.: 2 cursos.
— De Cabo 1ro. a Sargento: 3 cursos.
— De Sargento a Sargento 1ro.: 3 cursos.
— De Sargento 1ro. a Sargento Ayudante: 4 cursos.
3) Encontrarse comprendido a la fecha en que se propone su ascenso entre las siguientes edades máximas y mínimas:

Grado	Edades (en años) Mínimas	Máximas
Subt. y Cbo. a Tte. y Cbo. 1ro.	23	30
Tte. y Cbo 1ro. a Tte. 1ro. y Sarg.	27	35
Tte. 1ro. y Sarg. a Cap. y Sarg. 1ro.	31	40
Cap. y Sarg. 1ro. a My. y Sarg. Ay.	36	45
My. a Tcnl.	41	50

4) No obtener un promedio inferior de sesenta y cincuenta puntos en la última calificación del grado, según se trate de personal superior o subalterno respectivamente; la misma exigencia será requerida para la aprobación de los cursos respectivos.

CAPITULO XVII
Condiciones particulares para el ascenso del Personal Superior

SECCION I
Cuerpo de Comando

Art. 308 — El ascenso de los oficiales de reserva del cuerpo de comando se otorgará dentro del escalafón particular de cada arma.

A tal efecto, el EMGE (Jefatura VI - Movilización), sobre la base de los antecedentes que le suministrarán los Cdo(s) GGUUB y Cdo IIMM organizará dicho escalafón particular en el cual se registrarán todos los oficiales de reserva desde subteniente a teniente coronel inclusive, por arma, grado, orden de antigüedad y con indicación de la aptitud especial adquirida si hubiere lugar a ello.

Art. 309 — Para el ascenso a teniente coronel, mayor, capitán, teniente primero y teniente de reserva el Poder Ejecutivo elegirá entre los mayores, capitanes, tenientes primeros, tenientes y subtenientes que hallándose comprendidos en el artículo 305 y 307 hayan acreditado las condiciones de moral, carácter y preparación profesional y general y de aptitudes para la vida en campaña que le permitan afrontar con éxito las tareas que por su nuevo grado les correspondiesen.

Art. 310 — Suprimido.

Art. 311 — La inscripción para la realización de dichos cursos deberá ser realizada directamente por los causantes ante la autoridad militar responsable de su organización.

Art. 312 — Suprimido.

SECCION II
Cuerpo Profesional

Art. 313 — Suprimido.

Art. 314 — El ascenso se otorgará dentro del escalafón particular de cada servicio o especialidad. Dicho escalafón deberá registrar por servicio y especialidad a todos los oficiales de reserva por grado y orden de antigüedad. El mismo será llevado por el EMGE (Jefatura VI - Movilización) sobre la base de los antecedentes que al respecto suministren los Cdo(s) GGUUB y Cdo IIMM.

Art. 315 — Para el ascenso a teniente coronel, mayor, capitán, teniente primero y teniente de reserva del cuerpo profesional en los escalafones mencionados, el Poder Ejecutivo elegirá entre los mayores, capitanes, tenientes primeros, tenientes y subtenientes que hallándose comprendidos en los artículos 305 y 307 hayan acreditado condiciones de moral, carácter, preparación profesional y general y de aptitudes para la vida en campaña, que les permita afrontar con éxito las tareas que por su nuevo grado les correspondieren.

Además, los candidatos deberán satisfacer las exigencias de una prueba teórico práctica que versará sobre aspectos afines con cada servicio o especialidad, la cual se llevará a cabo en los Elementos de apoyo logístico correspondientes, que al efecto determine la dirección del curso.

SECCION III
Calificación de oficiales de reserva

Art. 316 — La calificación de los oficiales de reserva incorporados al Ejército Permanente se efectuará utilizando el mismo informe de calificación que el destinado al personal perteneciente a éste y el cual será agregado al legajo personal del causante (Anexo 22 del presente Tomo).

Para formular dicha calificación se tendrá en cuenta dentro de lo que pueda ser aceptable, lo prescripto en el Capítulo XIV del presente Tomo para el personal del cuadro permanente.

El promedio de la calificación obtenida (ap. 1 rubro k), deberá asentarse asimismo en el casillero "Calificación sintética" de su legajo personal (Anexo 22 del presente Tomo).

Art. 317 — Los oficiales de reserva que en promedio anual de su calificación obtengan 40 puntos o menos serán dados de baja del escalafón de oficiales de reserva, debiendo pasar a revistar como suboficial o soldado, según sus aptitudes.

Las calificaciones del personal que reúna los requisitos para el ascenso serán elevadas anualmente por los Cdo(s) GGUUB y Cdo IIMM al Cdo J Ej - EMGE - Jef VI Movilización, a la finalización del curso, juntamente con las propuestas de ascensos y el orden de mérito obtenido.

SECCION IV
Otorgamiento de ascensos de oficiales de reserva

Art. 318 — Sobre la base de las calificaciones obtenidas, el orden de mérito asignado, antecedentes personales y las propuestas de los Cdo(s) GGUUB y Cdo IIMM, el Comando en Jefe del Ejército (EMGE Jef VI - Móvil) determinará el orden de mérito definitivo.

Art. 319 — Aprobada las propuestas de ascensos de oficiales de reserva por parte del Comandante en Jefe del Ejército, éste elevará al PEN el proyecto de decreto correspondiente. El EMGE (Jef VI - Móvil) extenderá los despachos de ascensos correspondientes.

CAPITULO XVIII
Condiciones Particulares para el Ascenso del Personal Subalterno

SECCION I
Cuerpo de Comando

Art. 320 — El ascenso de los [sub]oficiales de reserva del cuerpo de comando se otorgará exclusivamente dentro del escalafón particular de cada arma además en las especialidades de conductores motoristas y baqueanos.

Art. 321 — A tal efecto, la Jefatura VI - Movilización, sobre la base de los antecedentes que le suministrarán los Cdo(s) GGUUB y Cdo IIMM, organizará dicho escalafón particular en el cual se registrarán los suboficiales de reserva desde cabo a sargento ayudante inclusive, por arma y especialidad, grado, exacto orden de antigüedad y con indicación de aptitud especial adquirida, si hubiere lugar a ello.

Art. 322 — Para el ascenso a sargento ayudante, sargento primero, sargento y cabo primero de reserva, el Comandante en Jefe del Ejército elegirá entre los sargentos primeros, sargentos, cabos primeros y cabos que hallándose comprendidos en los artículos 305 y 307 hayan acreditado las condiciones de moral, carácter, preparación profesional y de aptitudes para la vida en campaña, que les permita afrontar con éxito las tareas que por su nuevo grado les correspondieren.

Además para el ascenso a cabo primero, sargento, sargento primero y sargento ayudante de reserva del cuerpo de comando, deberán realizar y aprobar los cursos que se establecen como exigencia de cada grado.

Art. 323 — Suprimido.

Art. 324 — El Jefe de curso emitirá su propio juicio sobre la calificación que merezca el causante.

Los suboficiales de reserva de la especialidad de conductores motoristas deberán satisfacer una prueba teórico práctica sobre su especialidad en el terreno, la cual debe ser fiscalizada por el Jefe de curso.

SECCION II
Cuerpo Profesional

Art. 325 — Suprimido.

Art. 326 — El ascenso se otorgará dentro del escalafón particular de cada servicio o especialidad. Dicho escalafón deberá registrar por servicio y especialidad a todos los suboficiales de reserva, por grado y exacto orden de antigüedad. El mismo será llevado por el EMGE (Jef VI - Movilización) sobre la base de los antecedentes que al respecto suministren los Cdo(s) GGUUB y Cdo IIMM.

Art. 327 — Para el ascenso a sargento ayudante, sargento primero, sargento y cabo primero del cuerpo profesional el Comandante en Jefe del Ejército elegirá entre los sargentos primeros, sargentos, cabos primeros y cabos que hallándose comprendidos en los artículos 305 y 307 hayan acreditado las condiciones de moral, carácter, preparación profesional y de aptitudes para la vida en campaña que les permitan afrontar con éxito las tareas que por su nuevo grado les correspondieren.

Además, deberán satisfacer una prueba teórico práctica relacionada con las funciones inherentes al respectivo servicio o especialidad, la cual se llevará a cabo en los elementos de apoyo logístico correspondientes, que al efecto determine la dirección del curso.

SECCION III
Calificación de Suboficiales de Reserva

Art. 328 — La calificación de los suboficiales de reserva incorporados al Ejército Permanente se efectuará utilizando el mismo informe de calificación que el

destinado al personal perteneciente a éste y el cual será agregado al legajo personal del causante (Anexo 23 del presente Tomo).

Para formular dicha calificación se tendrá en cuenta, dentro de lo que pudiera ser aplicable, lo prescripto en el Capítulo XIV del presente Tomo, para el personal del cuadro permanente. El promedio de la calificación obtenida (ap. 1 rubro k) deberá asentarse asimismo en el casillero "calificación sintética" de su legajo personal (Anexo 23 del presente Tomo).

Art. 329 — Los suboficiales de reserva que en el promedio anual de sus calificaciones obtengan treinta puntos o menos serán dados de baja del escalafón de suboficiales de reserva, debiendo pasar a revistar como soldado de su arma o especialidad.

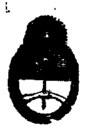
Las calificaciones del personal que reúna los requisitos para el ascenso serán elevadas anualmente por los Cdo(s) GGUUB y Cdo IIMM al Cdo J Ej (EMGE - Jef VI - Movilización), a la finalización del curso, juntamente con las propuestas de ascenso y el orden de mérito obtenido.

SECCION IV

Otorgamiento de Ascensos de Suboficiales de Reserva

Art. 330 — Sobre la base de las calificaciones obtenidas, el orden de mérito asignado, antecedentes personales y las propuestas de los Cdo(s) GGUUB y Cdo IIMM, el Comando en Jefe del Ejército (EMGE Jef VI - Movilización) determinará el orden de mérito definitivo.

Art. 331 — Aprobadas tales propuestas por el Comandante en Jefe del Ejército éste podrá conferir los ascensos de los suboficiales de reserva que correspondan.



RESOLUCIONES

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Ratifícase el Dictamen Nº 107|83 del Consejo de Interpretación Conjunto y establécese que no corresponde efectuar los aportes empresarios sobre el porcentaje de la producción al que aludía el artículo 3º de la Resolución Número 5.046|79.

RESOLUCION
Nº 12.034

Bs. As., 31|5|83

VISTO la Resolución Nº 5046|79 y el Dictamen Nº 107 del Consejo de Interpretación Conjunto referidos a los contratistas de viñas y frutales; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución ratificó el Dictamen Nº 37 del Consejo de Interpretación Conjunto por el que se aprobó el procedimiento a seguir en lo que hace al aporte empresario sobre las remuneraciones de los contratistas de viñas a las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y Personal de la Industria;

Que la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo —sobre la base de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 20.589 al que remitía el artículo 12, apartado III del Estatuto—, ha expresado en diferentes oportunidades, un temperamento distinto en lo que repecta a los mencionados aportes;

Que la Ley 20.589 quedó sustituida y derogada a partir de la sanción de la Ley 22.163, no correspondiendo efectuar aportes, desde la vigencia de esta última, por parte del viñatero, fruticultor a las cajas de asignaciones familiares;

Que aplicando un criterio de economía administrativa y de la actividad judicial, el Consejo de Interpretación Conjunto resolvió dejar sin efecto el aporte empresario aludido:

Por ello y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 1474|82 (M.A.S.)

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio
Resuelve:

1º — Ratificar el Dictamen Nº 107|83 del Consejo de Interpretación Conjunto.

2º — Establecer que no corresponde efectuar los aportes empresarios sobre el porcentaje de la producción al que aludía el artículo 3º de la Resolución número 5046|79.

3º — Lo dispuesto precedentemente regirá a partir de la fecha de publicación y se aplicará también a los casos anteriores que no tuvier n resolución definitiva, pero no dará lugar a la repetición ni devolución de los importes ya ingresados.

4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Rubén O. Grego

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

FORESTACION

Modifícanse los montos establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 21.990 y las multas por contravenciones especificadas en el artículo 64 de la Ley Nº 13.273.

RESOLUCION
Nº 515

Bs. As., 1º|6|83

VISTO la ley 21.990 de fecha 27 de abril de 1979, que establece en su Artículo 1º los montos de las multas aplicables por contravenciones especificadas en el Artículo 64, de la Ley 13.273, y

CONSIDERANDO:

Que los montos mencionados han experimentado a través del tiempo transcurrido desde que se establecieron, una notable reducción de su valor, perdiendo significación, especialmente en los casos de transgresiones forestales graves, por lo que resulta necesario su actualización;

Que ello es coincidente con la inquietud oportunamente expresada en tal sentido en el seno de la Comisión Nacional de Bosques;

Que el Artículo 3º de la Ley 21.990 faculta al Instituto Forestal Nacional para actualizar los montos establecidos en el Artículo 1º de dicha Ley, sobre la base d. la variación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General, que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto 347|76,

El Interventor del Instituto Forestal Nacional
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse, sobre la base de la variación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General, los montos establecidos en el Artículo 1º de la Ley 21.990, fijándose de cien pesos argentinos ($a. 100) a quinientos mil pesos argentinos ($a. 500.000), las multas por contravenciones especificadas en el Artículo 64 de la Ley 13.273.

Art. 2º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a los Servicios Forestales Provinciales y Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, dése a la Comisión Nacional de Bosques y previa comunicación a los Departamentos de Administración de Bosques Naturales, Prevención y Lucha c|Incendios y Dirección General de Administración, archívese.

Raúl H. Marsan

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Normas que regulan la exportación de azúcar crudo con destino a los Estados Unidos de América durante el trimestre abril|junio de 1983.

RESOLUCION
Nº 646

Bs. As., 3|6|83

VISTO el expediente Nº 76.595|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha establecido un Sistema de Certificados de Elegibilidad al que se adhirió la República Argentina mediante nota de la Secretaría de Comercio del 7 de setiembre de 1982.

Que de la cuota anual asignada a nuestro país para el período que va desde el 1º|10|82 al 30|9|83 queda por cumplir un saldo de 49.982 t.m.

Que, sin perjuicio de la decisión que se adopte en las instancias correspondientes respecto de un primer volumen de 25.000 t.m., puede procederse, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente SC. Nº 31.260|82, a prorratear entre los ingenios la diferencia restante, o sea 24.932 t.m.

Que dicha medida resulta por otra parte necesaria para evitar una posible disminución de la cuota otorgada a nuestro país, teniendo en cuenta que la misma debe cumplirse en embarques trimestrales cuyo próximo vencimiento se opera el 30 de junio de 1983.

Que asimismo, una demora en el cumplimiento de las aludidas exportaciones gravitaría en forma negativa para que nuestro país sea beneficiario de un posible incremento de la mencionada cuota.

Que el prorrateo mencionado corresponde realizarlo en función de la participación porcentual de los ingenios azucareros en las exportaciones obligatorias del año 1981.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 19.597 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Las cantidades de azúcar crudo, peso neto, que los ingenios deberán exportar con destino a los Estados Unidos de América con imputación al trimestre abril/junio de 1983 serán las consignadas en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — Las exportaciones a que se refiere el artículo anterior, deberán ser realizadas por cada ingenio de manera que el arribo del azúcar al mercado estadounidense se produzca antes del 30 de junio de 1983.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Azúcar de la Secretaría de Comercio entregará a los ingenios azucareros los certificados de elegibilidad que reciba del Gobierno de los Estados Unidos, a los efectos exclusivos de cumplir con las exportaciones indicadas en el artículo 1º.

Art. 4º — Los azúcares crudos deberán reunir las siguientes condiciones de calidad: Polarización Mínima: Noventa y seis por ciento (96 %); Humedad máxima: Uno por ciento (1 %); cenizas máximas: Setenta y cinco centésimos por ciento (0,75 %) y factor de seguridad máximo: Veinticinco centésimos por ciento (0,25 %).

Art. 5º — Las operaciones de exportación que realicen los ingenios de acuerdo con la presente resolución deberán ser registradas en la Dirección Nacional de Azúcar de la Secretaría de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones ex-Ministerio de Comercio Nros. 275 del 3 de agosto de 1972 y 977 del 23 de abril de 1973.

Art. 6º — Las exportaciones a que se refiere el artículo 1º podrán ser motivo de cesiones entre los ingenios azucareros, en cuyo caso los acuerdos contemplarán también la transferencia de los certificados de elegibilidad. Los convenios que se celebren deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Azúcar de la Secretaría de Comercio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haberse producido.

Art. 7º — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

ANEXO I

PRORRATEO TRIMESTRAL ABRIL/JUNIO 1983

Ingenios	Producción con cupos Zafra 1981 Kg.	% Sobre Total	Cuota T.M.
Aguilares	40.650.014	3,08415	755
Bella Vista	37.639.626	2,85575	699
Concepción	133.233.394	10,10853	2.476
Cruz Alta	28.119.457	2,13345	523
La Corona	64.545.932	4,89715	1.200
La Florida	46.294.700	3,51242	860
La Fronterita	68.501.000	5,19723	1.273
La Providencia	64.740.996	4,91195	1.202
La Trinidad	48.071.135	3,64720	893
Leales	29.813.940	2,26201	554
Marapa	27.075.200	2,05422	503
Ñuñorco	30.296.588	2,29863	563
San Juan	35.883.060	2,72248	667
San Pablo	33.857.175	2,56877	629
Santa Bárbara	46.750.040	3,54696	869
Santa Rosa	18.552.110	1,40758	345
La Esperanza	85.584.985	6,49340	1.591
Ledesma	222.274.040	16,86411	4.131
Río Grande	47.528.704	3,60604	883
San Isidro	31.216.137	2,36839	580
San Martín	118.575.400	8,99641	2.204
Arno	21.693.900	1,64593	403
Las Palmas	15.282.443	1,15949	284
Las Toscas	14.629.000	1,10991	272
San Javier	7.220.925	0,54786	134
TOTAL GENERAL	1.318.029.901	100,—	24.494

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Procedimiento para cumplimentar la información que las empresas terminales deberán presentar sobre autopiezas importadas.

RESOLUCION
Nº 276

Bs. As., 31|5|83

VISTO la Ley Nº 21.932, los Decretos números 201|79 y 1.605|82 y la Resolución MI Nº 578|82 y Resolución SEDI Nº 478|80, y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de instrumentar una adecuada verificación de los porcentajes de autopiezas importadas integradas a la producción de automotores, conforme lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto número 201|79, se hace necesario contar con información particularizada del destino de esas piezas por Grupo de Aforo y por modelo de vehículo.

Que la eficacia del sistema de verificación a implementar requiere que dicha información sea suministrada mensualmente, motivo por el cual es conveniente que la misma se elabore a través del procesamiento automático de datos.

Que resulta necesario, asimismo, seguir idéntico procedimiento con las autopiezas que se importen en virtud de los acuerdos interempresarios de intercambio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto número 201 del 26 de enero de 1979 y del artículo 11 del Decreto número 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas terminales deberán presentar mensualmente la información sobre autopiezas importadas (Decreto 201|79) a que se refieren los Anexos I y II de la presente resolución.

Las planillas se suministrarán dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la finalización del mes el que se informa.

Dentro de los diez (10) días de finalizado el año calendario, las empresas deberán presentar un resumen recapitulatorio que refleje el contenido importado total anual del modelo.

Art. 2º — Dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la finalización de un programa de intercambio, en el marco del Decreto Nº 1.6.5/82, la empresa terminal deberá presentar copia de la documentación probatoria de las exportaciones realizadas dentro del programa considerado.

Art. 3º — Las empresas terminales incluidas en acuerdos interempresarios, en el marco del Decreto Nº 1.[illegible]/82, y con relación al destino de las autopiezas importadas en virtud de esos acuerdos, deberán presentar la información a que se refieren los Anexos III y IV de la presente, con la frecuencia y dentro del plazo establecido en el artículo 1º de esta resolución.

Art. 4º — Dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial, las empresas terminales deberán presentar, en forma recapitulatoria, la información consignada en los Anexos I, II, III y IV de la presente para el período comprendido entre los meses de enero y el último mes vencido al momento de suministrar la misma.

Art. 5º — La información consignada en la presente resolución será suministrada a la Dirección Nacional de Contralor Industrial dentro de los plazos indicados, y la misma tendrá carácter de declaración jurada.

Art. 6º — El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 5º, incisos a) y b) de la Ley 21.932.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gotthelf

ANEXO I — RESOLUCION SIM Nº 276

AUTOPIEZAS IMPORTADAS INCORPORADAS A PRODUCCION

MES:

FECHA:

MODELO:

AFORO: GRUPO:

EMPRESA:

Descripción	Nº de Código	Peso Unit.	Valor ex-Fábrica	Valor Aforo Unit.	Cant. Empleada	Valor Aforo TOTAL

ANEXO II — RESOLUCION SIM Nº 276

AUTOPIEZAS IMPORTADAS INCORPORADAS A PRODUCCION

FECHA: MES:

MODELO:

EMPRESA:

VALOR AFORO TOTAL $

VALOR AFORO VEHICULO $

VOLUMEN EN EL MES $

CONTENIDO IMPORTADO RESULTANTE $

ANEXO III — RESOLUCION SIM Nº 276

AUTOPIEZAS IMPORTADAS POR ACUERDOS INTEREMPRESARIOS E INCORPORADAS A PRODUCCION

MES:

FECHA:

MODELO:

AFORO:

NORMA APROBATORIA DEL ACUERDO:

NORMA MODIFICATORIA DEL ACUERDO:

EMPRESA:

Descripción	Nº de Código	Peso Unit.	Valor ex-Fábrica	Valor Aforo Unit.	Cant. Empleada	Valor Aforo TOTAL

ANEXO IV — RESOLUCION SIM Nº 276

AUTOPIEZAS IMPORTADAS POR ACUERDOS INTEREMPRESARIOS E INCORPORADAS A PRODUCCION

FECHA: MES:

NORMA APROBATORIA DEL ACUERDO:

NORMA MODIFICATORIA DEL ACUERDO:

MODELO:

EMPRESA:

VALOR AFORO TOTAL :

VALOR AFORO VEHICULO :

VOLUMEN EN EL MES :

CONTENIDO IMPORTADO RESULTANTE :

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION
Nº 234

Bs. As., 18|5|83

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4º de la Ley Nº 22.520,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor doctor Raúl Agustín Richieri (Mat. Nº 4.445.124).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Autorízase a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (EFFDEA) a recomponer los salarios básicos de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 106|75 que rige las remuneraciones del personal comprendido en la misma.

RESOLUCION
CONJUNTA
Nº 620
y
Nº 507

Bs. As., 31|5|83

VISTO la presentación de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (EFFDEA), formulada según directivas tendientes a la conformación de las remuneraciones correspondientes al personal de la Empresa y lo dispuesto por los Decretos Nº 439|82, modificado por el Decreto Nº 688|82 y Nº 196|83, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la simplificación de los sistemas o modalidades remunerativas de los organismos públicos, empresas y sociedades del Estado y Sociedades con participación mayoritaria estatal.

Que se han conformado los valores de los salarios básicos como así también de los adicionales remuneratorios de la Convención Colectiva de Trabajo, incluyéndose en la misma los incrementos dispuestos hasta el presente, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Que el mantenimiento de algunos adicionales extraconvencionales creados por la Empresa en el curso de los últimos años, se basa en la necesidad de bonificar funciones específicas o el cumplimiento de determinadas condiciones.

Por ello,

Los Ministros
de Economía
y Trabajo
Resuelven:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (EFFDEA), de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 439|82, modificado por el Decreto Nº 688|82, a recomponer los salarios básicos de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 106|75 que rige las remuneraciones del personal comprendido en la misma, a partir del 1º de marzo de 1983, de acuerdo con las especificaciones y valores que se detallan en anexos adjuntos, que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Los adicionales convencionales detallados en los anexos adjuntos serán reajustados, en la oportunidad que se incrementen los salarios básicos recompuestos, en los mismos porcentajes o proporciones que éstos.

Art. 3º — Autorizar a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (EFFDEA), a mantener la bonificación extraconvencional, mencionada en los anexos de la presente, las que serán reajustadas de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo anterior.

Art. 4º — A partir del 1º de marzo de 1983, no podrán incorporarse al régimen de remuneraciones, nuevos adicionales salariales que no sean los establecidos por la Convención Colectiva de Trabajo de que se trate o los que queden autorizados por esta Resolución. La excepción a esta norma, deberá ser aprobada por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 5º — Déjase sin efecto la Resolución conjunta M.T. Nº 272|82 y M.E. Nº 249|82.

Art. 6º — Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe
Villaveirán

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Autorízase a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (EFFDEA) a recomponer los salarios básicos de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 69|73, que rige las remuneraciones del personal comprendido en la misma.

RESOLUCION
CONJUNTA
Nº 619
y
Nº 508

Bs. As., 31|5|83

VISTO la presentación de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (EFFDEA) formulada según directivas tendientes a la conformación de las remuneraciones correspondientes al personal de la Empresa y lo dispuesto por los Decretos Nº 439|82 modificado por el Decreto Nº 688|83 y Nº 196|83, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la simplificación de los sistemas o modalidades remunerativas de los organismos públicos, empresas y sociedades del Estado y Sociedades con participación mayoritaria estatal.

Que se han conformado los valores de los salarios básicos como así también de los adicionales remuneratorios de la Convención Colectiva de Trabajo, incluyéndose en la misma los incrementos dispuestos hasta el presente, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Por ello,

Los Ministros
de Economía
y Trabajo
Resuelven:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (EFFDEA) de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 439|82, modificado por el Decreto Nº 688|82, a recomponer los salarios básicos de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 69|73 —Expediente Nº 577.225|75— que rige las remuneraciones del personal comprendido en la misma a partir del 1º de marzo de 1983, de acuerdo con las especificaciones y valores que se detallan en anexos adjuntos, que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Los adicionales convencionales detallados en los anexos adjuntos, serán reajustados en la oportunidad que se incrementen los salarios básicos recompuestos, en los mismos porcentajes o proporciones que éstos.

Art. 3º — A partir del 1º de marzo de 1983, no podrán incorporarse al régimen de remuneraciones, nuevos adicionales salariales que no sean los establecidos por el Acta Acuerdo de que se trate o los que quedan autorizados por esta Resolución. La excepción a esta norma, deberá ser aprobada por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 4º — Déjase sin efecto la Resolución conjunta M.T. Nº 272|82 y M.E. Nº 249|82.

Art. 5º — Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe
Villaveirán

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

SEGUROS

Fíjase el monto del capital básico, uniforme y obligatorio por persona del seguro que ampara al personal permanente que trabaja en actividades rurales.

RESOLUCION
Nº 621

Bs. As., 31|5|83

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 16.600, sustituido por la Ley Nº 20.731, que instrumenta el procedimiento para la modificación del monto del capital básico, uniforme y obligatorio del seguro que ampara al personal permanente que trabaja en actividades rurales, y

CONSIDERANDO:

Que la suma básica vigente, fijada por Resolución Nº 555 de fecha 26 de noviembre de 1981, del ex Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, en seis millones trescientos mil pesos ($ 6.300.000) ha perdido significación frente a la evolución de los valores monetarios, por lo cual resulta necesario elevarla para que cumpla con su finalidad de brindar un medio de protección acorde a la realidad económica actual.

Que corresponde elevar el capital básico, uniforme y obligatorio del Seguro Colectivo de Vida para el personal permanente que trabaja en actividades rurales, atento lo propuesto por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, lo informado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que a fin de que este seguro cumpla con la finalidad asignada, se estima conveniente que al 1º de enero de cada año, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro ajuste automáticamente el monto del capital básico, uniforme y obligatorio de este seguro que ampara al personal que trabaja en actividades rurales en una suma equivalente a cinco veces el salario mínimo, vital y móvil vigente a la fecha mencionada.

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 20.731 faculta al Ministerio de Economía, a propuesta de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y previa intervención de la Secretaría de Hacienda a fijar el monto del capital básico obligatorio de este seguro.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de treinta y cinco millones de pesos (pesos 35.000.000) por persona el monto del capital básico, uniforme y obligatorio del seguro que ampara al personal permanente que trabaja en actividades rurales.

Art. 2º — Anualmente y con vigencia al 1º de enero de cada año, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro ajustará en forma automática el monto del capital básico, uniforme y obligatorio de este seguro en una suma equivalente a cinco veces el salario mínimo, vital y móvil vigente a dicha fecha.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día 1º del mes siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

CONCURSOS ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - Rep. Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a cincuenta (50) registros notariales de la Capital Federal y uno (1) en la ciudad de Ushuaia, capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos y condiciones de la Ley 12.990 (t.o. 14054) y decreto 26655|51, a realizarse el 5 de julio de 1983.

Podrán participar los escribanos matriculados al 2 de marzo de 1983 para los registros de la Capital Federal y 30 de marzo de 1983 para el de la ciudad de Ushuaia. Las inscripciones se recibirán hasta el 27 de junio de 1983.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Av. Callao 1542.

$a 630.— e. 30|5 Nº 57.011 v. 17|6|83

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Rematará conforme a lo establecido en el artículo 29 de su Carta Orgánica.

Importante taller depósito en Villa Urquiza, Ceretti 3237|43 entre Iberá y Tamborini. Superficie: 304,54 m2.

Forma parte de un inmueble que consta de planta baja y un piso alto, sometido a la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, con un porcentual del 30,51 por ciento, designado como Unidad Funcional Nº 3, ubicada en Planta Baja, posee una superficie cubierta de 141,17 metros cuadrados, superficie semicubierta de 25,97 m2 y superficie descubierta 137,40 m2, según título de propiedad.

Visitar días hábiles de 11 a 17 horas.

Base: $a. 56.250,00.

El precio de compra será abonado de la siguiente forma: 20 por ciento en concepto de seña con más la correspondiente comisión de martillero, a cargo del comprador exclusivamente, en el acto del remate; 80 por ciento restante, dentro de los 10 días de la aprobación de la subasta por el Banco, oportunidad en que se otorgará la posesión al adquirente. Plazo para escriturar: 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación del remate, salvo imposibilidad de cumplir en término con dicho acto notarial, por motivos no imputables al Banco. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos.

Se podrá acordar a aquellos compradores que reúnan las condiciones para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago hasta un 70 por ciento del precio de venta del inmueble sin que éstas superen la suma de $a. 39.375,00, pagaderas en tres cuotas anuales y consecutivas, fijándose el interés que percibe el Banco en sus operaciones de descuento a 180 días, tasa libre, pagaderos en semestres vencidos. La parte de contado se completará en este caso, con el 10 por ciento del precio que se obtenga en la subasta más el eventual excedente sobre la suma fijada como límite de facilidades, dentro de diez días corridos de aprobada la subasta, momento en que podrá otorgarse la tenencia del inmueble, siempre que el adquirente tuviere ya acordado el crédito respectivo.

Garantía: Hipoteca en 1er. grado sobre el mismo bien.

La posesión se otorgará en el acto de la escrituración y simultánea constitución de la garantía hipotecaria.

Los plazos para la atención de las amortizaciones y servicios de intereses, se contarán a partir de la fecha de aprobación del remate.

El día 13|6|83, a las 14 horas, en la calle Posadas 1231, Buenos Aires.

Posadas Remates S.A. - T.E. 22-2025| 3618|2476.

Martilleros: Ignacio Burundarena - Eduardo Bullrich.

e. 8|6 Nº 4.755 v. 10|6|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por dos días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condición de rezago. — Los materiales serán exhibidos en dependencias de: Area Rincón de Los Sauces - Adm. Plaza Huincul (7 a 13 y 16 a 19 horas); Playa de Perforación de Yacimiento Pza. Huincul (9 a 14.30 horas); Playa de Almacenes de la Adm. Pza. Huincul (9 a 15 hs.); Playa de Producción sita en Camp. Nº 1; Pza. Huincul, Prov. del Neuquén; Administración Catriel - Playa de Almacenes (8 a 13 horas); Estación de Bombeo Cabecera Allen (9 a 13 horas), Prov. de Río Negro, de lunes a viernes. — Los Pliegos de Bases y Condiciones e Informes pueden solicitarse en los lugares y horarios de exhibición; en Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza; Abastecimientos Puerto Nuevo: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de la Plata: Diag. 74 esq. 48, Primer Piso, La Plata, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas. — El remate se realizará el día 15 de junio de 1983, a las 8.30 horas, en el Club Y.P.F. Plaza Huincul, Prov. del Neuquén. — El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 8|6 Nº 4.739 v. 9|6|83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor RICARDO AMORIN, nacido el 1|9.52, Doc. Nac. de Id. número 10.468.579, que el H. Directorio de la Institución con fecha 28|4|83 resolvió: Declarar cesante al auxiliar de la sucursal Azcuénaga, Ricardo Amorín, Leg. 18.238|76. Dom.: San Blás 2555, piso 13º, dpto. "A", Capital Federal, por haberse comprobado que en el desempeño de sus tareas como cajero retuvo en su beneficio distintos depósitos, algunos de los cuales ingresó con posterioridad y que también destruyó elementos originales de contabilidad, lo que ha impedido acreditar a sus beneficiarios las partidas correspondientes, todo lo cual lo coloca incurso en las previsiones del art. 25, inc. d) y k) del Estatuto del Personal del Banco. Expte. "S" Nº 6.413|82 de la Auditoría General. La presente medida tendrá efecto a partir del 1|11|82, fecha en la que fuera suspendido preventivamente. Responsabilizarlo de conformidad con el art. 126 del Reglamento, del perjuicio que por estos hechos pudiera llegar a soportar el Banco.

Se publica el presente edicto por el término de tres (3) días conforme lo establece el art. 41 Decreto 1.759|72.

e. 8|6 Nº 4.754 v. 10|6|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al señor CARLOS OSVALDO SIVORI, C.I.P.F. Nº 7.394.710, que sobre el Sumario SA 37 Nº 23|77, ha recaído la siguiente Resolución número 4.703|82, cuya parte resolutiva se transcribe: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982: Visto: ... y Considerando: ... El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: Art. 1º — Condenar al señor Carlos O. Sivori, en los términos del art. 1.112 inc. a) del Código Aduanero, con la pena de comiso de la mercadería detallada a fs. 44 y una multa actualizada en los términos del art. 926 de mil doscientos setenta y tres millones doscientos catorce mil doscientos ochenta pesos ($ 1.273.214.280), por infracción al art. 98 del ya citado Código — Art 2º - Regístrese." — Fdo.: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 6|8 Nº 4.744 v. 8|6|83

Se le notifica al Sr. CLIFFORD DOOLITT que en el Expediente Nº 601.416|79 se dispuso Fallo ANCC Nº 149|83, de fecha 17|3|83, el que en su parte pertinente dice: "... 1º) Condenar ... 2º) Intimar ... 3º) Absolver a los Sres. ... y Clifford Doolitt de la infracción imputada en autos, en los términos del art. 1112 inc. a del Cód. Aduanero, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, art. 904 de la Ley citada. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 8|6 Nº 4.772 v. 8|6|83

Se le hace saber al señor EDELMIRO DOMINGO REYNALDI que en el Expediente Nº 600.300|83 ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de mayo de 1983: Visto la incomparecencia del señor Edelmiro Domingo Reynaldi, no obstante que el nombrado fue debidamente notificado tal como surge del Aviso de Retorno obrante a fs. 13, declárase lo rebelde, en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 8|6 Nº 4.773 v. 8|6|83

Se le hace saber al señor NORBERTO EDUARDO CICCARELLI lo siguiente; Hago saber a Usted que en el expediente Nº 600.304|83 se ha dispuesto lo siguiente: Buenos Aires, 28 de marzo de 1983... Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Norberto Eduardo Ciccarelli, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y ccdtes. del Código Aduanero, y bajo apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuído por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034, siendo de aplicación el art. 1103 del mencionado texto legal. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $...... en los términos de los arts. 794 y 799 del Código aduanero. Asimismo, se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 119.931.240, mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto legal citado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital". — Horario de atención al público: 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.774 v. 8|6|83

Se le hace saber al señor JOSE M. ROSITO Y MIRTA CASTRO DE ROSITO lo siguiente: Hago saber a Uds. que en el Expediente Nº 600.305|83 se ha dispuesto lo siguiente: "Bs. Aires, 28 de marzo de 1983. ... Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a José M. Rosito y Mirta Castro de Rosito, para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y ccdtes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034, siendo de aplicación el art. 1103 del mencionado texto legal. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $ ... en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo, se les hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista depositan en autos la suma de $ 36.901.920, mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto legal citado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital". — Horario de atención al público: 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.775 v. 8|6|83

Se le notifica a los señores RUBEN MARCELINO FIRU, C.I. Nº 7.357.277, y OTALINA SANCAO, C.I. Nº 843.974, que en el expte. Nº 602.786|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1.617|81 de fecha 21|9|81, el que en su parte pertinente dice: "... 1º) Absolver a Rubén Marcelino Firu y Otalina Sancao de la infracción que se les imputara al art. 172, 1º y 2º párr. de la Ley de Aduanas vigente, por aplicación del art. 1.054 de la Ley 810. — 2º) Elevar ... — 3º) Condenar a Otalina Sancao al pago de una multa igual a ochocientos mil pesos por aplicarse el art. 172, 4º párr. de la Ley de Aduanas y art. 10º de la Ley 21.898. — 4º) Intimar a Otalina Sancao a abonar la multa impuesta conforme lo disponen los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso. Asimismo se dispuso Resolución RPIJMAJ Nº 4 295|82 aprobando el fallo ANCC Nº 1 617|81.

e. 8|6 Nº 4.765 v. 8|6|83

Se notifica a la firma KAHL AND COMPANY KTD. S.A.I.C. que en el expte. Nº 600.133|82 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma Kahl and Company Ktd. S.A.I.C. a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 1.005 del Código Aduanero. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. — Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 5.474.855 — Notifíquese — Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 110.514.725, monto mínimo de la multa a imponerse, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts. 930|932 del Cód. Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 8|6 Nº 4.768 v. 8|6|83

Se le notifica al señor FRANCISCO DO'O que en el expte. Nº 601.874|79, se dispuso Resolución RPIMAJ Nº 0941|83 de fecha 22|3|83, la que en su parte pertinente dice: "...: 1º) Ordenar la reexportación de vehículo origen de los presentes previo pago de la multa y del cargo impuesto por Resolución RPIMAJ Nº 1.079|82. — Fdo.: Mauricio Braun, Administrador.

e. 8|6 Nº 4.766 v. 8|6|83

Se le hace saber a la firma KENNEL Y PEREZ S.C.A. que en el expte. Nº 600.598|80 con fecha 10|5|83 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma Kennel y Pérez S.C.A. por edicto para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 968 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 1.005 del Código Aduanero). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Hágase saber que depositando el mínimo de la multa que asciende a la suma de $ 245.324 se extingue la acción penal y no se registran los antecedentes (arts. 930|932 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 8|6 Nº 4.767 v. 8|6|83

Se le notifica a la firma PRIMICIA S.A.I.C que en el Expte. Nº 603.102|80 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma Primicia S.A.I.C., a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días estén en derecho evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22 415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 965 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 1.073.132.194. — Notifíquese. — Asimismo, se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 1.073.132.194, monto mínimo de la multa, y el importe de los derechos mencionados ut-supra, se declarará extinguida la acción penal, no registrándose los antecedentes (arts. 930|932 del Cód. Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 8|6 Nº 4.769 v. 8.6.83

Se le notifica a la firma PANELECTRIC S.A.I.C.F.I. que en el Expediente Nº 602.351|81 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma Panelectric S.A.I.C.F.I., para que en el perentorio término de (10) diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 965|968 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 5.357.521. — Notifíquese. — Se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 843.440.344, monto mínimo de la multa, más el importe de los derechos mencionados ut-supra, correspondiente a la infracción al art. 965 del Cód. Aduanero, y la suma de $ 170.573, mínimo correspondientes a la infracción al art. 968 del Cód. Aduanero, se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes, arts. 930|932 del Cód. Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 8|6 Nº 4.770 v. 8|6|83

Se le hace saber a la firma CENTAURO DE ARGENTINA que en el Expediente Nº 601.401|79 con fecha 2 de mayo de 1983, se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma Centauro de Argentina por edicto, para que en el perentorio término de (10) diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 1.473.070. — Notifíquese. — Hágase saber que depositando el mínimo de la multa, que asciende a la suma de $ 1.473.070 se extingue la acción penal y no se registran los antecedentes en los términos de los arts. 930|932 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 8|6 Nº 4 771 v. 8|6|83

Se hace saber a la Sra. INES CESPEDES DE POZO, C. I. P. F. Nº 9.553.242, que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, sito en Dársena Norte, Sección 7ma., de lunes a jueves de 9 a 12 y de 14 a 17.30 horas, a los efectos de retirar la mercadería absuelta, según Fallo ANCC Nº 248|81, recaído en Expediente Nº 600.986|81. De no comparecer dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, la misma caerá en situación de rezago dando lugar a la aplicación del trámite previsto por el Art. 429 de la Ley 22.415, Código Aduanero.

e. 8|6 Nº 4.761 v. 8|6|83

Se le notifica a la firma HELICOR S.A. que en el Expte. Nº 600.415|82 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma Helicor S.A para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio

dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 30.487.966. Notifíquese. Asimismo se le notifica que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos 158.074.006 (multa mínima) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts. 930 y 932 del Cód. Aduanero). Fdo. Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 8|6 Nº 4.763 v. 8|6|83

Se le notifica al Sr. RAMON FRANCISCO MEZA, que en el expte. Nro. 602.690|80, se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Ramón Francisco Meza, C. I. Nº 5.762.625 P. F., para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la ley 22 415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 7.712 280 Notifíquese. Asimismo se le informa que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 358.685.803 (mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts 930|932 del Cód. Aduanero) Fdo Dra Matilde Blufstein, Juez Contencioso (Int.)

e 8|6 Nº 4.764 v. 8 6|83

Se le hace saber a la firma LIFE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que en el Expediente Nro. 602.367|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas se ha dispuesto: "No habiendo la sumariada Life Sociedad en Comandita por Acciones, contestado la corrida de vista de fs. 3|4 de lo cual fue notificado a fs 6 declárasela rebelde en los términos del Art 1005 del Código Aduanero. Notifíquese. 2º) Atento a que la sumariada Life Sociedad en Comandita por acciones, no constituyó domicilio legal dentro del radio de esta oficina aduanera, intímasela para que lo haga dentro del término de diez (10) días de notificado (Art 1013 inc "H" del C. A.) bajo apercibimiento de darle por constituido en tal carácter, "los estrados de esta oficina aduanera" y las sucesivas notificaciones le serán practicadas en la forma dispuesta por el art. 1013, inc. "G" del C. A. Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 8|6 Nº 4.782 v. 8|6|83

Se le hace saber a PEDRO CARDOZO (D. N. I. Nº 13.197.351), que en el Expediente Nº 600.986|80, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 3 de junio de 1981, ha recaído el Fallo ANCC Nº 804|81 que en su parte pertinente dice: "...Fallo art. 1º: Absolviendo a Pedro Cardozo de la comisión del ilícito reprimido por el art. 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificatorias de acuerdo a lo establecido por el art. 1054 de las OO. AA. Art. 2º: Luego por la División Rezagos, Sección Comercialización procédase a devolver a los imputados Carlos Alberto Martínez, Hugo Norberto Busto y Pedro Cardozo las respectivas mercaderías que poseían a la fecha de los respectivos procedimientos. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 8|6 Nº 4.784 v 8|6|83

Se le hace saber a JULIO PASCUARIO, que en el Expediente Nº 600.868|82, que tramita ante el Depto Contencioso Capital, Secretaría Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 5 de abril de 1983 Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Julio Pascuario a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal, imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 985 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber, que abonando el monto mínimo de la multa que le corresponde, cuyo monto se le informará a su presentación y haciendo abandono de las mercaderías a favor del Estado Nacional, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Dentro de los diez días). (Arts. 931|32 del Código Aduanero). Fdo. D. Antonio César F. Pierri, Sup. Esp. Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 8|6 Nº 4.783 v. 8|6|83

Se le hace saber a ALFREDO CLAUDIO MARTINEZ que en el Expte. Nro. 601 704|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 12 de mayo de 1983 ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: ...Teniendo que cuenta la incomparecencia de *Alfredo Claudio Martínez, a contestar la* vista que le fuera conferida por la presunta infracción al art. 947 del Código Aduanero, según la constancia de la publicación del Edicto que corre agregado a fs. 25, decláraselo rebelde (art 1105 del Código Aduanero). Asimismo intímese al encartado para que dentro del plazo de diez (10) días constituya domicilio legal dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del C. A.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera. (Art. 1004 del C. A.). Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 8|6 Nº 4.785 v. 8|6|83

Se le hace saber a FELIX ANTONIO TERAMO, que en el Expte. Nº 602.135|82, que tramita ante el Depto. Contencioso Cap., Sec. Nº 2, de esta Ad. Nac. de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 27 de abril de 1983. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Félix Antonio Teramo, a fin de que *presente su defensa, ofrezca prueba* y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 985 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber, que abonando dentro del término de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde, cuyo monto se le informará a su presentación, y haciendo abandono de la mercadería a favor del Estado Nacional, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 931|32 del C. A.). Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 8|6 Nº 4.786 v. 8|6|83

Se le hace saber al Sr. JOSE PELENUR que en el expte. Nº 602.825|79, recayó el Fallo ANCC Nº 1.715|81 en el cual se dispone: "Buenos Aires, 19 de octubre de 1981". ...1º Absolviendo a... 2º Absolviendo a .., José Pelenur, ... (integrantes del directorio de la firma), de la infracción imputada en autos, ello por las razones expuestas en los considerandos 7º|10º... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.). Asimismo se le hace saber la Resolución RPIMAJ Nº 810|83 en la cual se dispone: "Buenos Aires, 11 de marzo de 1983". ...Art. 1º Aprobar el Fallo Nro. 1.715|81, dictado a fs. 68|70 por el Departamento Contencioso Capital en lo que fuera materia de elevatoria... Fdo.: Mauricio Braun, Administrador Nacional de Aduanas. Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.788 v. 8|6|83

Se le hace saber a R. CANALEJAS, que en el Expte. Nº 603.132|78, que tramita ante el Depto. Contencioso Cap., Sec. Nº 2, de la Administración Nac. de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 16 de mayo de 1983. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a R. Canalejas a fin de que presente su defensa, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 8|6 Nº 4.787 v. 8|6|83

Se le hace saber al Sr. EDUARDO P. MASOTTA que en el expte. Nº 601.306|83, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 12 de abril de 1983: Córrase *vista de todo lo actuado por el término* de diez (10) días hábiles administrativos a Eduardo P. Masotta para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y codtes del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal imputándosele la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034 siendo de aplicación el art. 1103 del mencionado texto legal. Se le hace saber que el importe de los tributos asciende a $ 280.000 en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo hágase saber el importe mínimo de la multa que pudiera corresponder, arts. 930 y 932 del texto legal citado, siendo el mismo por la suma de $ 135.822.960 importe que depositado dentro de los diez (10) días de notificado declarará extinguida la acción fiscal. Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital".

Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.779 v. 8|6|83

Se le hace saber a Benoville Sudamericana SRL. y a sus socios gerentes: Nissim Halegua Abuaf y Benjamín Sorvile, que en el Expediente Nº 602.133|79, que tramitan ante el Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 2 - de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC. Nº 855|82, que en su parte pertinente dice: "Fallo ... Art. 1º: Condenando a la firma BENOVILLE SUDAMERICANA S.R.L. al comiso irredimible de 1.122 (mil ciento veintidós) relojes marca Marcel y al pago de una multa igual a $ 2.314.832.850 (son pesos dos mil trescientos catorce millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta), en los términos del Art. 986 del Código Aduanero y cuyo pago se intima formalmente en los términos de los Arts. 924 y 925 del Código Aduanero. — Art. 2º) Absolviendo a Nissim Halegua Abuaf y Benjamín Sorvile con relación a la infracción al Art 986 del Código Aduanero, en los términos del Art. 1112, Inc. "a" del mismo orden legal, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 904 del Código Aduanero. — Art. 3º: Ordenando la comercialización de la mercadería comisada, de conformidad con las reglamentaciones vigentes. — Art 4º: Ordenando el levantamiento de la clausura del local de Viamonte 611 piso 7º, "E", Capital Federal — Notifíquese. Quedan ustedes debidamente notificados — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefa Depto Contencioso Capital (Int.).

e 8|6 Nº 4.781 v 8|6|83

Se le hace saber a Manuel Angel Guerra que en el Expte. Nº 602.965|80, que tramita ante el Depto Contencioso Capital, Sec. Nº 2 de la Adm. Nac. de Aduanas, se ha dispuesto:

Buenos Aires, 25 de abril de 1983. —

Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a MANUEL ANGEL GUERRA a fin de que presente|n su|s defensas, ofrezcan pruebas y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder, o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele|s, la infracción prevista y penada por el|los artículos 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo *contar obligatoriamente la presentación*, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefa Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 8|6 Nº 4.780 v. 8|6|83

Se le hace saber a EDUARDO MIGUEL ESPINOSA que en el Expediente Nº 601.695|81, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secc. Nº 2 de esta Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto:

Buenos Aires, 25 de abril de 1983.

Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Eduardo Miguel Espinosa, a fin de que presente|n su|s defensa|s, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder, o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele|s, la infracción prevista y penada por el|los arts. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital. (Int.)

e. 8|6 Nº 4.789 v. 8|6|83

Se le hace saber a DOMINGO MARIANO ROLDAN (C.I. Nº 5.285.671), que en el Expte. Nº 601.441|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nac de Aduanas se dispuso:

Buenos Aires, 19 de abril de 1983.

Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de *diez (10) días a:* Domingo Mariano Roldán, a fin de que presente|n su|s defensa|s, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuviere|n en su poder, o en su defecto, la individualizará|n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; *todo ello en los términos del* artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele|s, la infracción prevista y penada por el|los arts. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (arts. 1004 del Código Aduanero). *En caso de concurrir a estar a derecho*, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.)

e. 8|6 Nº 4.790 v. 8|6|83

Buenos Aires, 19 de mayo de 1983.

Se hace saber al Sr. ELOY RODRIGUEZ SCHLEDER y con referencia al expediente nº 600.731|80, que con fecha 28|4|83 se dictó la siguiente providencia: "Y Vistos:... surgiendo de lo actuado desconocerse el domicilio del imputado,

Sr. Eloi Rodrígue. Schleder, teniendo en cuenta la preceptiva actualmente vigente, confiérese nueva vista al nombrado, a quien se le imputa la comisión de infracción al Régimen de Equipaje, prevista y penada al tiempo de ocurrencia del hecho en causa, en el art. 150, inc. a) de la Ley de Aduana derogada (hoy, art. 977, C.A.), para que en el plazo de diez (10) días ocurra a estar a derecho, formular defensas y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de rebeldía, y con cumplimiento en su caso de los recaudos establecidos por los arts. 1030 a 1034 del Código Aduanero, de conformidad con lo señalado en los arts. 1101 a 1105 del mismo Código. Hágase saber que en el mismo plazo deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el asiento de este Depto. Contencioso Capital (arts. 1001 a 1005, C.A.) donde quedarán notificadas de pleno derecho las providencias y resoluciones que se dictaron (art. 1013, inc. g), C.A.). — Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital. (Int.)

e. 8|6 Nº 4.791 v. 8|6|83

Se le hace saber al señor JUAN C. MARTIN lo siguiente: Hago saber a usted, que en el expediente Nº 600.299|83 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 6 de abril de 1983. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Juan C. Martín, para que evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1.101, 1.104 y codtes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1.105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1.001, 1.002, 1.003, 1.004 y 1.005 del Cod. Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, e presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts 1.030 a 1.035 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1.034 siendo de aplicación el art. 1.103 del mencionado texto legal. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $ 300.000 en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 145.524.600, mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto legal citado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital". Horario de atención al público: 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.776 v. 8|6|83

Se le hace saber al señor JOSE MANUEL PAZOS lo siguiente: Hago saber a usted, que en el expediente Nº 600.308|83 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 6 de abril de 1983. ... Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a José Manuel Pazos, para que evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1.101, 1.104 y codtes del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1.105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 970 del dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1.001, 1.002, 1.003 1.004 y 1.005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1.030 a 1.033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1.034 siendo de aplicación el art. 1.103 del mencionado texto legal. Se le hace saber que el importe de los tributos asciende a $ — en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 138.382.200, mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto legal citado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital". Horario de atención al público: 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.777 v. 8|6|83

Se le hace saber al señor JUAN CARLOS AREVIAN que en el expediente Nº 600.303|83 ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de marzo de 1983: Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos al señor Juan Carlos Arevián para que evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1.101, 1.104 y codtes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1.105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación, deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1.001, 1.002, 1.003, 1.004 y 1.005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1.030 a 1.033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1.034 siendo de aplicación el art. 1.103 del mencionado texto legal. Se le hace saber que el importe de los tributos asciende a $ — en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo hágase saber el importe mínimo de la multa que pudiera corresponder, arts. 930 y 932 del texto legal citado, siendo el mismo por la suma de $ 138.382.200, importe que depositado dentro de los diez días de notificado declarará extinguida la acción fiscal. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital". Horario de atención: de 12.30 a 18.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.778 v. 8|6|83

Se le hace saber al señor LUIS ANTONIO HERRERA que en el Expte. número 600.035|80 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1302|82, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 15 de diciembre de 1982. 1º) Absolviendo a... directores de la misma señores... Luis Antonio Herrera de conformidad a lo expresado en el considerando y en los términos del art. 1.112 del Código Aduanero. Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (int.). Horario de atención al público de 12,30 a 16,30 hs."

Buenos Aires, 19 de mayo de 1983. — Eloy Tellechea, secretario.

e. 8|6 Nº 4.762 v. 8|6|83

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

En el Sumario Contencioso Nº 047.81 caratulado "Euclides Pereyra Pinto s|inf. art. 197 de la Ley de Aduana"; se ha dispuesto correr vista de lo actuado a EUCLIDES PEREYRA PINTO, C.I. número 0.683.392 expedida por la Pol. del Brasil de acuerdo al art. 1.110 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). El término que se fija esta vista es de 10 (diez) días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer o pedir pruebas y de no ser así decaerá su derecho para hacerlo más adelante. De no contestar la vista en término, se decretará su rebeldía conforme lo establecido por el art. 1.105 del Código Aduanero (Ley 22.415). En el mismo período deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta depedencia Aduanera de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, conforme a los arts.: 1.001 y 1.003 del Código Aduanero y de no hacerlo se aplicará lo establecido por el art. 1.013 inc. g) del mismo. Código. Asimismo se le da aviso que vencido el plazo anteriormente acordado y con el objeto de evitar deterioro y|o desvalorización, esta Administración podrá ordenar la comercialización y|o subasta de la mercadería secuestrada conforme a los arts. 437 y concordantes del Código Aduanero. — Firmado: Lorenzo M. San Martín, Administrador de Aduana de Paso de los Libres.

e. 8|6 Nº 4.745 v. 8|6|83

En el Sumario Contencioso Nº S.C. 42.82.0065 caratulado "De Almeida Moraes, Luiz s|inf. al art 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)", se ha dispuesto correr vista de lo actuado a LUIZ ERNI DE ALMEIDA MORAES, C.I. Nº 1.004.982.722, de la Policía de la República Federativa del Brasil, de acuerdo al art. 1.101 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). El término que se fija la vista es de 10 (diez) días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer o pedir pruebas y de no ser así decaerá su derecho para hacerlo más adelante. De no contestar la vista en término se decretará su rebeldía conforme al art. 1.105 del Código Aduanero (Ley número 22.415), imponiéndosele en caso de condena, además de la posible multa y comiso el pago de los tributos aduaneros, debidos que a la fecha de esta notificación ascienden a la suma de $ 36.043.264 los que deberán ser actualizados a la fecha del fallo, salvo que opte por afianzar tal importe a las resulta del Sumario. En el mismo período deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta dependencia aduanera, conforme lo disponen los arts. 1.001 y 1.003 del Código Aduanero y de no hacerlo se fija el mismo en el asiento de esta Aduana conforme lo dispuesto al art 1.013 inc g) de la Ley 22.415. Asimismo se le da aviso que vencido el plazo anteriormente acordado, con el objeto de evitar deterioros y desvalorización, esta Administración ordenará la comercialización y|o remate de las mercaderías secuestradas, depositándose en Cuenta Administración el importe que se obtenga de dicho acto, sujeto a las resultas de la causa (art. 337; 439 y 445 del Código Aduanero). — Firmado: Lorenzo M San Martín, Administrador Aduana de Paso de los Libres.

e. 8|6 Nº 4.746 v. 8|6|83

En el Sumario Contencioso Nº S.C. 42.81.209 caratulado: Battiata, Antonio Salvador s|inf. al art. 970 del Código Aduanero (Ley 22.415), se ha dispuesto correr vista de lo actuado a ANTONIO SALVADOR BATTIATA, D.N.I. número 10.112.908 y ANTONIO CESAR GOMEZ XAVIER, C.I. Nº 5.004.306.238 de la Policía de la República Federativa del Brasil, de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero (Ley 22.415). — El término que se fija la vista es de 10 (diez) días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer o pedir pruebas y de no ser así decaerá su derecho para hacerlo más adelante. De no contestar la vista en término se decretará su rebeldía conforme al Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415), imponiéndosele en caso de condena, además de la posible multa y comiso el pago de los tributos aduaneros, debidos que a la fecha de esta notificación ascienden a la suma de $ 146.634.004, los que deberán ser actualizados a la fecha del fallo, salvo que opte por afianzar tal importe a las resultas del Sumario. En el mismo período deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta dependencia aduanera, conforme lo disponen los arts. 1001 y 1003 del Código Aduanero y de no hacerlo se fija el mismo en el asiento de esta Aduana conforme lo dispuesto al Art. 1013 inc. g) de la Ley 22.415. Asimismo se le da aviso que vencido el plazo anteriormente acordado, con el objeto de evitar deterioros y desvalorización, esta Administración ordenará la comercialización y|o remate del automotor secuestrado, depositándose en Cuenta Administración el importe que se obtenga de dicho acto, sujeto a las resulta de la causa (Art 437; 439 y 445 de Código Aduanero. Firmado Lorenzo M San Martín, Administrador Aduana de Paso de los Libres.

e. 8|6 Nº 4.747 v. 8|6|83

En el Sumario Contencioso Nº S. C. 42.80.0231 caratulado "Fernández, Eduardo Alberto y otros s|inf. art. 187 ley de Aduana", se ha dispuesto correr vista a MATILDE AVXARADEL, C.I. número 23.525.320|68; TERESINHA DO NACIMENTO CORDEIRO, C.I. Nº 064 332.278|72; JORGE HECTOR MELICH, C.I. Nº 06.094.269; GUSTAVO FELIX MUNGRMAN, C.I. 099.403.062 y a ROBERTO POUGEAUX DE SOUZA, C.I 9.006 484.357 de acuerdo al Art. 1101 del Cód go Aduanero (Ley 22 415). El término que se fija la vista es de 10 (diez) días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer o pedir pruebas y de no ser así decaerá su derecho para hacerlo más adelante. De no contestar la vista en término se decretará su rebeldía conforme lo dispone el art. 1105 del Código Aduanero (Lev 22.415). En el mismo período deberán constituir domicilio en radio urbano de esta dependencia Aduanera sita en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, conforme lo disponen los arts. 1001 y 1003 del Código Aduanero (Ley 22.415) y de no hacerlo se fija el mismo en los estrados de esta dependencia de conformidad a lo establecido por el inc. g) del Art. 1013 del mismo Código Aduanero. Asimismo se le da aviso que vencido el plazo anteriormente acordado, con el objeto de evitar deterioros y|o desvalorización esta Administración podrá ordenar la subasta y|o comercialización de la mercadería secuestrada de conformidad a lo establecido por los Arts. 437 y concordantes del Código Aduanero. Firmado Lorenzo M San Martín, Administrador de Aduana de Paso de los Libres.

e. 8|6 Nº 4.748 v. 8|6|83

En el Sumario Contencioso Nº S. C. 42 80.0273 caratulado: Hugo Jorge Fernández, Napoleón Celestino Navarro, y Joao Manoel Villanova s|Inf. art. 187 de la Ley de Aduana", se ha dispuesto declarar en rebeldía a JOAO MANOEL VILLANOVA, C.I. Nº 9.001.907.527 de la Rep. Federativa del Brasil y a NAPOLEON CELESTINO NAVARRO, L.E. Nº 3.170.353 quienes podrían ejercer derecho de estas actuaciones, debiendo continuar las mismas su curso aún sin sus intervenciones, de conformidad a lo ordenado por el Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Por la Sección Sumarios, por el término de 10 (diez) días, póngase las actuaciones a disposición de las partes para la producción del alegato, conforme lo dispuesto por el Art. 1110 del Código Aduanero (Ley 22.415). Firmado Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana de Paso de los Libres.

e. 8|6 Nº 4.749 v. 8|6|83

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 21

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 75.793,83, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma José Cuttica, inscripta en este Departamento bajo el Nº 181 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5.002|74 S.E.C. y Nº 2.307|80 SECYNEI, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone

Artículo 1º — Autorizar las variantes de la balanza mecánica de funcionamiento no automático, a equilibrio no automático de Máx. = 100 g; Mín. = 5 g; e=d = 100 mg, n = 1000; clase III; marca c y c, de Industria Argentina; para adecuarla a la Resolución Nº 2307|80 SECYNEI y cuyo modelo base fue aprobado por Expediente Nº 91.730|78, las cuales se describen a continuación:

a) variante flechas portaplato y platos cóncavos;
b) variante escala graduada;
c) variante chapa identificatoria;
d) variante indicador de nivel.

Art. 2º — Asignar al modelo la característica codificada BS. 10-269.

Art. 3º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la etiqueta de identificación.

El número de serie, deberá repetirse en los platos de carga. La leyenda "Pesar con la tapa levantada", o similar deberá consignarse en forma indeleble en el frente de la tapa protectora.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro César Ledesma.

$a. 94,50 e. 8|6 Nº 58.397 v. 8|6|83

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 22

Buenos Aires, 1º de junio de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 75.953|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Dalpar S A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.862, y atento al cumplimiento de las Resoluciones números 5002|74 S.E.C. y Nº 2307|80 SECYNEI, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva, del indicador digital de peso, clase de precisión III, de Máx. = 80.000 kg; Mín. = 1000 kg; n = 4000 y e = d = 20 kg; con circuitos electrónicos con unidad central de procesamiento de datos y "display" de representación mediante cinco (5) dígitos a "L.E.D." de siete (7) segmentos de 25,4 mm de altura; de relación de reducción 1000: 1; con cero automático con indicación de cero mediante "C" formada por "L.E.D.", marca Elecbal, modelo ID-100, de industria Argentina.

Art. 2º — Asimismo, autorizar el uso opcional de los siguientes equipos:

a) Minicomputador marca Texas Instruments modelo TI-99|4 A.
b) Consola CPU-16 k RAM con salida de video modelo PHC 004 A|M.
c) Caja de soporte de interfases a periféricos modelo PHP 1200.
d) Tarjeta interfase RS - 232 modelo PHP 1220.
e) "Drive" de "diskette" interno modelo PHP 1250.
f) Tarjeta controlador de "diskettes" modelo PHP 1240.
g) Impresora marca Texas TI 99|4 modelo PHP 2500.
h) Monitor color de 254 mm, modelo PHA 4100 o un televisor convencional.
i) Fuente de alimentación estabilizada 220 V/110 V C.A., modelo PHT 7003.

Art. 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, y su fijación al instrumento será en base a la Resolución Nº 2307|80 SECYNEI.

Art. 4º — Asignar al modelo la característica codificada BF. 10-269.

Art. 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5002|74 S.E.C.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro César Ledesma.

$a. 136,50 e. 8|6 Nº 58.461 v. 8|6|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

RESOLUCION Nº 420

Buenos Aires, 4 de mayo de 1983.

Visto el Expediente Nº 180.009|83 del registro de la Secretaría de Energía, por el cual Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, solicita se le autorice a contratar con profesionales locales y del exterior la asistencia técnica para el des-

arrollo y análisis de temas específicos del proyecto ejecutivo del Paraná Medio — Cierre Sur (Chapetón), requiriendo para ello se los incluya en la excepción prevista en el artículo 16 de la Ley 18.875 y artículo 15 del Decreto Nº 2.930|70, y

Considerando:

Que la magnitud y complejidad de los estudios a realizar hacen imprescindible contar con los servicios de profesionales que se hallen en el primer nivel internacional en cuanto a desarrollo de tecnología, antecedentes y experiencia.

Que el adecuado tratamiento de los temas involucrados requiere profundos conocimientos, algunos de los cuales sólo han podido ser adquiridos en los países que han desarrollado proyectos de la magnitud y características del que se trata, escapando por ello a la experiencia de los profesionales locales.

Que el informe técnico de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado fundamenta el pedido presentado.

Que el mencionado informe técnico reviste el carácter de dictamen técnico a los efectos del artículo 16 de la Ley 18.875 por lo cual se lo da a publicidad y forma parte de esta Resolución.

Que el artículo 16 de la Ley 18.875 faculta a este Ministerio dentro de sus áreas de competencia a autorizar el régimen de excepción solicitado.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a contratar con profesionales locales y del exterior los servicios de consultoría para el desarrollo y análisis de temas específicos del proyecto ejecutivo del Paraná Medio - Cierre Sur (Chapetón).

Artículo 2º — Dése al informe técnico que se agrega como parte integrante de la presente Resolución, el carácter de dictamen técnico a los efectos del Artículo 16 de la Ley 18.875.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Conrado Bauer

INFORME TECNICO SOBRE CONTRATACION DE EXPERTOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CIERRE SUR DEL PARANA MEDIO

El Proyecto Ejecutivo del Cierre Sur (Chapetón) del Aprovechamiento del Paraná Medio, ha sido desarrollado por Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado con el asesoramiento técnico de expertos soviéticos, a través de un contrato ya cumplido con la firma Technopromexport de ese Estado.

Con el objeto de completar aspectos del mismo no suficientemente desarrollados al término del mencionado contrato, además de otros requerimientos, Agua y Energía Eléctrica llamó a concurso de Consultores a principio de 1982, debiendo anular el llamado hacia fin de año por no haberse podido superar ciertos inconvenientes surgidos a raíz del conflicto del Atlántico Sur.

En consecuencia han quedado algunos aspectos del proyecto sin completar y|o profundizar debidamente, a los efectos de alcanzar un grado pleno de homogeneidad en todo su desarrollo.

Vale decir que aun cuando el Proyecto Ejecutivo se encuentra en su esencia terminado, Agua y Energía Eléctrica no puede prescindir de las consultas que a través del llamado a concurso que le fue imposible concretar, pretendió realizar con los expertos mundiales más calificados en cada especialidad.

En tales condiciones la encuentra el dictado de la Resolución Nº 343 de la Secretaría de Energía, del 28|12|82, en la cual se fija como fecha límite para la entrega del Proyecto Ejecutivo el 31|10|83.

Imposibilitada de proceder por razones de tiempo a llamar a concurso de consultoría y con la intención de llegar a la fecha impuesta con un proyecto licitatorio completo y equilibrado en todos lo: complejos temas que involucra, Agua y Energía ha previsto la contratación directa de expertos argentinos y extranjeros a título personal, para encomendarles el desarrollo de temas específicos, cuyo listado y tiempo de ejecución se detallan en la planilla adjunta.

El adecuado tratamiento de los temas involucrados requiere profundos conocimientos, algunos de los cuales sólo han podido ser adquiridos en los países que han desarrollado proyectos de la magnitud y características del que tratan estas actuaciones, resultando en consecuencia que en ciertos temas, hay pocos especialistas que pueden brindar una asistencia eficaz.

En particular, para las evaluaciones de costo de los distintos rubros (obras civiles, equipamientos mecánico y eléctrico, etc.) en obras de tan gran magnitud, es necesario poseer experiencia lograda a través de la participación directa en obras similares. De no ser así, las evaluaciones de costo realizadas por extrapolación de valores extraídos de obras menores, pueden conducir a resultados no garantizados.

Tanto para estos temas, como para otros de alta especialización, no existen profesionales locales que puedan exhibir antecedentes propios suficientes para ser consultados.

La contratación de expertos extranjeros, además de posibilitar el asesoramiento en los temas específicos de su especialidad será aprovechada para obtener una efectiva transferencia de experiencia y conocimiento hacia los profesionales locales que integran el equipo técnico de Agua y Energía Eléctrica afectado al proyecto.

Es por ello que, desde el punto de vista técnico, se considera suficientemente justificado el trámite de excepción que Agua y Energía Eléctrica solicita para lograr

Ing. Héctor Arturo Pérez Pesce, presidente. — Ing. Juan Emilio Negri Lasala, gerente de ingeniería.

Nº	Temas	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.
1 — a	Análisis de costos de Obras Civiles	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx		
1 — b	Análisis de costo de Equip. Mec.	xxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	xxx	
1 — c	Análisis de costo de Equip. Eléct.	xxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	xxx	
2	Programación y Seguimiento de Obra	xxxxxxx	xxxxxxx			
3 — a	Especif. Legales y Económicas		xxxxxxx	xxxxxxx		
3 — b	Especif. Técnicas grales. y part. Mec.	xxxxxxx	xxxxxxx			
3 — c	Especif. Técnicas grales. y part. Eléct.	xxxxxxx	xxxxxxx			
4 — a	Modelos Hidráulicos fluviales y Esclusa	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx		
4 — b	Modelos (Presiones pulsatorias)					xxxx
5 —	Licuación de suelos	xxxx			xxxx	
6 — a	Técnicas de Refulado	xxxxxx				
6 — b	Técnicas de Refulado (asociado a costos)	xxxx				
7 — b	Métodos especiales de Cálculo Estructural	xxxxxxx	xxxx			
7 — b	Métodos especiales de Cálculo Estructural		xxxxx	xxxx		
8 —	Auscultación	xxxxxxx	xxxxxx			
9 — a	Mecánica de Suelos	xxxxxx				
9 b	Mecánica de Suelos	xxxx	xxxx			
10 — a	Modelos Matemáticas (Hidrodinámico - Calidad de agua)			xxxx		
10 b	Modelos Matemáticos (Hidrodinámico - Calidad del agua)			xxxx		
11 — a	Normas de Explotación y Mant. de Obras	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx		
11 — b	Normas de Explotación y Mant. de Obras	xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx		
12 —	Filtraciones	xxxxxxx				
13 —	Sedimentología		xxxx			
14 —	Hidrogeología - Ensayos de permeabilidad		xxxxxx			
15 —	Perfilaje Múltiple de Pozos	xxxxxx				
16 —	Prospección Eléctrica		xxxx			
17 —	Ecología Gral.		xxxx			
18 —	Temas específicos de Ecología		xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	

e. 8|6 Nº 4.760 v. 8|6|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DISPOSICION Nº 1.184

Buenos Aires, 31 de mayo de 1983.

Visto y Considerando:

Que a partir del día 1º de junio próximo tendrá vigencia legal el peso argentino en reemplazo de los valores establecidos por la Ley 18.188.

Que ello origina la necesidad de efectuar las modificaciones pertinentes.

Por ello,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Dispone:

Artículo 1º — Las bolillas de premios numerados del 1 al 20, equivaldrán a los importes en pesos argentinos, que a continuación se detallan:

	Bolilla Nº
$a. 240.000	1
$a. 18.000	2
$a. 9.000	3
$a. 4.500	4
$a. 3.000	5
$a. 1.500	6 y 7 (c|u)
$a. 900	8, 9 y 10 (c|u)
$a. 750	11, 12, 13, 14 y 15 (c|u)
$a. 600	16, 17, 18, 19 y 20 (c|u)

Art. 2º — El número consignado en cada bolilla determinará asimismo, la respectiva ubicación en el extracto de lotería que se confeccione.

Art. 3º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Carlos Albrto Lizarazu.

e. 8|6 Nº 4.740 v. 9|6|83

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisorimaente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.700.234; 7.738.883; 1.743.791; 1.747.128; u$s 1.000 Nos. 1.121.157; 2.063.144; 2.704.763, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 19 de abril de 1983.

$a 367,50 e. 11|5 Nº 54.530 v. 9|6|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nº 1.798 909 y de U$S 500 Nº 2.331.836, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 367,50 e. 18|5 Nº 55.687 v. 16|6|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 1.016.072, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 294.— e. 27|5 Nº 56.648 v. 27|6|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.332.711, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 294 e. 1º|6 Nº 57.282 v. 30|6|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 1.000 Nº 1.112.269, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, setiembre de 1982

$a e.6|6 Nº 58.117 v.5|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.089.148, con cupón 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 19 de abril de 1983

$a 294 e.6|6 Nº 57.844 v.5|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 2 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 66,90 Número 1.091.540; de u$s. 331,50 Número 1.313.274|275.

Buenos Aires, 19 de abril de 1983

$. 294 e.6|6 Nº 57.801 v.5|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 2 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 6,63, Nros. 1.739.249|250; 1.740.950|951|952; u$s. 33,15, Nros. 2.301.091; 2.305.800; 2.310.268; u$s. 66,30, Nros. 1.003.734; 1.004.433; 1.125.450; 1.134.955; 2.606.556; 2.697.624; u$s. 331,50, Nº 1.356.953.

Buenos Aires, 19 de abril de 1983.

$a 462.— e. 12|5 Nº 54.890 v. 10|6|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.

AULESTIARTE, Pedro Luis Alberto
ARANCIBIA, Juan
BARBERO, Hugo Alberto
CARRIZO, Eleuterio Dante
CORTES, Roberto
CANO, Mario Roque
DE BARI, José Pascual
DUJMOVICK, Catalina
GOMEZ, Ernesto
GOICOCHEA, Pedro Armando
INOSTROZA, Florentino
OLIVARES, Luis Alfredo
PEREYRA, Francisco Alfredo
RODRIGUEZ, Alberto Oscar
SALAS, Miguel Santos
VELAZQUEZ, Juan Carlos
VISGUARA, Mario Miguel
FOSTER, Severo Ismael
EGAN, Tomás Francisco
CABRERA, Arturo Enrique
ESPERON, Oscar
MACHADO, Miguel Saturnino
MORTILLARO, Salvador
NOVILLO, Juan Carlos
NORGEOT, Juan Pedro Santos
RODRIGUEZ, Marcos
TAHA, Juan Carlos

e. 30|5 Nº 4.410 v. 10|6|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

FABRE, MARIO CRISTOBAL
LEIVA, PABLO ANTONIO
MAIDANA, MARCELO
MARCHETTI, LUIS OSCAR
NUÑEZ ZARATE, JOAQUINA
TATO, ALFREDO
ALCACER, PEDRO RUBEN
LAMELA, JOSE
LOPEZ, ROBERTO
RABANAL, BENITO ANTOLIN
SCHEFFER, TEOFILO

e. 3|6 Nº 4.609 v. 16|6|83

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 257.964|83

Llámase a Licitación Pública Nº 35|83, cuya apertura se celebrará el día 24 de junio de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el reemplazo del ascensor existennte en el edificio de la calle Bouchard 722, Capital Federal.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 8|6 Nº 4.719 v. 9|6|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 259.232|82-M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|83, cuya apertura se celebrará el día 14 de junio de 1983 a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar un servicio de lavado de frentes del edificio sito en la calle Bouchar 710|722, Capital Federal.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 8|6 Nº 4.757 v. 9|6|83

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, referente a la obra "Provisión de dos grupos electrógenos generadores para Ushuaia".

Fecha de apertura: 21 de junio de 1983.
Hora: 19.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rentas Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $a 24.310.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Precio del pliego: $a 2.400.

e. 8|6 Nº 4.743 v. 8|6|83

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 27 de junio de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72|83. "Adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la División Automotores".

Presupuesto oficial: $ 46.296.000.000.

e. 8|6 Nº 4.720 v. 17|6|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 11|83

Apertura: 29 de junio de 1983.
Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Depósito 42, Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires).
Objeto: Provisión de materiales eléctricos.
Precio del legajo: $a 80.
Presupuesto oficial: $a 77.813,50.
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Venta del legajo: los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: en el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas, División Contrataciones, Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 8|6 Nº 4.721 v. 17|6|83

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 10|83

Apertura: 27 de junio de de 1983.
Hora: 9.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Guarnición Militar Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires).
Objeto: Adquisición de cables de PVC y|o EPR para 15 KV, clase I, de cobre 3x35 mm2, según Normas IRAM.
Precio del legajo: $a 100.
Presupuesto oficial: $a 832.500.
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Venta del legajo: los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: en el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas, División Contrataciones, Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 8|6 Nº 4.722 v. 17|6|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 12|83

Provisión y confección de medallas recordativas para el personal de la Institución.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 456, de 10 a 16 horas.

Apertura: el 17|6|83, a las 14 horas en el lugar antes citado.

e. 8|6 Nº 4.723 v. 10|6|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY
Locación de inmuebles en Colón (E.R.)

De acuerdo al siguiente detalle: Duración de contrato dos años con opción de un año más.
Alquiler máximo a pagar $a 650.—
Ubicación en el radio comprendido entre las siguientes calles: San Martín, Urquiza, Paso Belgrano, José Hernández y Gral. Paz.
Comodidas mínimas: 4 ambientes y demás dependencias, perfectas condiciones de habitalidad.
Los oferentes pueden retirar pliego de condiciones en la Estación experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay, Ruta Nacional 131 c|Correos Nº 6, teléfonos 2789 ó 1480 ó AER Colón 12 de abril 401.
Las propuestas serán recibidas en la EEA C. del Uruguay hasta la hora 15 del día 15 de junio de 1983.

e. 8|6 Nº 4.742 v. 9|6|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para el día 4 de julio de 1983 a horas 16, para la contratación de la provisión de cubiertas con destino a esta Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68 km. 1585 Cerrillos, Salta (C.C. Nº 228 Salta 4400) donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e. 8|6 Nº 4.724 v. 9|6|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 para contratar los trabajos de: 'Reparación general en el Distrito Técnico de Casilda, Provincia de Santa Fe".

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 1º de julio de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 8|6 Nº 4.725 v. 14|6|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 25|83, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 14 de junio de 1983 a las quince horas; para la provisión de 9177 kilogramos de papel obra 1ª alisado de 70 grs. de 65 x 95 cms. y 959 kilogramos de papel ilustración de 150 grs.|m2. de 65 x 95 cms. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector "1", (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18, Departamento Compras y Suministros.

e. 8|6 Nº 4.756 v. 9|6|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14|83

Construcción dolfines de hormigón armado en el Puerto de Santa Fe.
Apertura: 28|7|83, 15 horas.
En la Sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I. Puerto Santa Fe, Santa Fe, dentro del horario de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $a 150.—
Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 884.013,37.

e. 8|6 Nº 4.726 v. 28|6|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12|83

Reparación pavimento de acceso y muelle de Puerto Comodoro Rivadavia.
Apertura: 14|7|83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas; y en la Administración Puertos Patagónicos, Pto. Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8.30 a 12 y de 13.30 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 150.—
Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 607.633,50

e. 8|6 Nº 4.727 v. 22|6|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.764-C hasta el 17 de junio de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto Nº 5.720|72, la provisión de papel para máquina fotocopiadora, papel para mimeógrafo, papel obra de primera para notas, y papel para copias.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal de 13 a 18.30 horas.

Apertura de las ofertas en la oficina de licitaciones, sita en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

e. 8|6 Nº 4.730 v. 9|6|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 019|83

Elementos de vesturio.
Valor del pliego: $a 150.
Apertura: 24|6|83, 10 horas.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.741 v. 17|6|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.381

Contratación de Empresas de Transporte para efectuar servicios en vehículos livianos de transporte de personal y|o carga y cualquier otro tipo de prestación relacionada con los mismos, para Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Apertura Antecedentes: 17|6|83, 11 hs.
Valor doc.: $a 580.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 8|6 Nº 4.750 v. 9|6|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional Nº 44|83

Adquisición de medidores de energía eléctrica, monofásica y trifásica, con destino a diversos Servicios de la Sociedad.
Fecha de apertura: 14|7|83, 10 horas.
Valor del pliego: $a 60.—
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 8|6 Nº 4.751 v. 14|6|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 198-P|83

Apertura: 28|6|83. Hora: 9.30.
Pliego: $a 150.
Adquisición alambre de bajada.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|6 Nº 4.752 v. 16|6|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 203-P|83

Apertura: 19|7|83. Hora: 14.30.
Valor del pliego: $a 300.
Prosecución. Construcción del edificio "Lisandro Olmos", sito en la calle 43 bis (e) 196 y 197 de la localidad de Lisandro Olmos, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $a 652.000.
Capacidad técnica y financiera: $a 879.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 8|6 Nº 4.728 v. 16|6|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 202-P|83

Valor del pliego: $a 150.
Apertura: 19|7|83. Hora: 13.30.
Trabajos de reparación integral del Edificio sito en la calle Pellegrini Nro. 12, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 150.000.
Capacidad técnica y financiera (exento).
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 8|6 Nº 4.729 v. 16|6|83

MINISTERIO DE EDUCACION

FACULTAD DE MEDICINA INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Expediente Nº 547.024|83
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de un equipo de esterilización y un equipo de lavado de instrumental.

La apertura se efectuará el día 14|6|83 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.

e. 8|6 Nº 4.753 v. 9|6|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.377|83

Llámase a Licitación Pública Nº 34|83, nuevo llamado, para concretar la locación de una máquina fotocopiadora tipo Xerox 7000, durante el período comprendido entre la recepción de la Orden de Compra y el 31 de diciembre de 1983.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1983, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 8|6 Nº 4.731 v. 9|6|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL CASINOS
Expediente Nº 361.343|83

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83, para la adquisición de elementos metalúrgicos para el Casino de Necochea.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1983, a las 10.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 8|6 Nº 4.732 v. 9|6|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.349|83

Llámase a Licitación Pública Nº 33|83 para la adquisición de cemento de contacto, solvente, electrolito tipo B5, aditivo disolvente, pintura, etc., con destino al Casino Nacional y Anexos de Necochea.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1983, a las 11 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 8|6 Nº 4.733 v. 9|6|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.815|83

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83 H, para otorgar en concesión la venta exclusiva de sandwiches fríos y calientes, bebidas gaseosas, cerveza y vino, en kioscos, en todo el ámbito del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1983, a las 15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 70.

e. 8|6 Nº 4.758 v. 9|6|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.814|83

Llámase a Licitación Pública Nº 38|83 H, para otorgar en concesión la venta exclusiva e integral en kioscos de golosinas, chocolates, bombones, flanes, etc. y cigarros, cigarrillos, fósforos, analgésicos, lápices, etc., en todo el ámbito del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1983 a las 15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

Valor del pliego: $a. 70.

e. 8|6 Nº 4.759 v. 9|6|83

Subsecretaría Técnica y de Subsecretaría de Administración

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 06|83 hasta el día 23 de junio de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparaciones varias y readecuación en casas de pre - egreso ubicado en Provincias Unidas 1447, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a. 260.000 (pesos argentinos doscientos sesenta mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a. 2.600 (pesos argentinos dos mil seiscientos).

Precio de la documentación: $a. 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal. Horario: de 13 a 18 horas.

Pago de la misma, en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 8|6 Nº 4.734 v. 15|6|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 20.264|83

Llámase a Licitación Pública Nº 77|83 para el día 16 de junio de 1983, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", sito en Las Armas, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a. 300.

e. 8|6 Nº 4.735 v. 9|6|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095000624|83-5

Llámese a Licitación Pública Nº 6|83 para el día 23 del mes de junio del año 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de ampollas y frascos de vidrio para este Instituto.

e. 8|6 Nº 4.737 v. 9|6|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 88|83 para el día 29 de junio de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de solución concentrada, para el Servicio de Hemodiálisis, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|6 Nº 4.736 v. 9|6|83

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 para el día 16 de junio de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de sobres de monocomponentes para fotocopiadora marca Canon Modelo NP-200.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 8|6 Nº 4.738 v. 9|6|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 064|83

Apertura: Miércoles 15 de junio de 1983, a las 16 horas.

Referencia: Servicio técnico de mantenimiento integral del equipamiento informativo (Marca SYCOR).

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Departamento Contrataciones, Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 7|6 Nº 4.662 v. 8|6|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitaciones públicas para el día 16 de junio de 1983:

Nº 57 — Expediente Nº 30.332: Materiales eléctricos. Hora: 11 (once).

Nº 58 — Expediente Nº 30.327: Complemento espárragos acero inoxidable. Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 59 — Expediente Nº 30.329: Estabilizadores de línea. Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12, sin cargo.

e. 7|6 Nº 4.663 v. 8|6|83

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 6|83 para el día 14|6|83, a las 11 horas, con el objeto de resolver la locación de un servicio de copiado compuesto por cuatro (4) equipos fotocopiadores.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, en el horario de 9 a 18.

e. 7|6 Nº 4.664 v. 8|6|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 17 de junio de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 165|83, "Equipo portátil para corte oxiacetilénico, solicitado por la Sup. de Bomberos".

Presupuesto oficial: $ 1.584.000.000.

e. 7|6 Nº 4.665 v. 8|6|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de junio de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 169|83, "Adquisición de vulcanizadores y equipos de reparaciones, solicitados por la Superintendencia de Bomberos".

Presupuesto oficial: $ 768.000.000.

e. 7|6 Nº 4.666 v. 8|6|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de junio de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 170|83, "Limpieza integral de la totalidad del edificio de la Escuela Sup. de Policía, solicitada por la Superintendencia Institutos Policiales".

Presupuesto oficial: $ 780.000.000.

e. 7|6 Nº 4 667 v. 8|6|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 14 de junio de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 147|83, "Adquisición de botas, zapatos para enfermeras, guantes habanos, pistoleras, etc., solicitado por la División Almacenes".

Presupuesto oficial: $ 21.600.000.000.

e. 30|5 Nº 4.366 v. 8|6|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de junio de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 148|83, "Adquisición de transceptores de comunicaciones para móviles, solicitada por la Div. Laboratorio Electrónico".

Presupuesto oficial: $ 38.000.000.000.

e. 30|5 Nº 4.367 v. 8|6|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 17 de junio de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 153|83: "Adquisición de barbijos, jinetas, guardapolvos, camisas, etc., solicitado por la División Almacenes".

Presupuesto oficial: $ 20.133.750.000.

e. 1º|6 Nº 4.483 v. 10|6|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (2º llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 15|6|83, a las 8 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria, Misiones Cdgo. 3308, para resolver adquisición de carne vacuna, pollos, carne de capón, etc., con destino al racionamiento general de la unidad, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1983.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días hábiles, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 7|6 Nº 4.668 v. 8|6|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ESPECIALES
Licitación Pública de ventas 02|83

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 24|6|83 a las 11 horas por la venta de 2.460.000 Kgs. ácido sulfúrico residual "HC". Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Gerencia de ventas de productos químicos y especiales, Cabildo 65, P.B. C.P. 1426, Buenos Aires 771-4084 al 88 interno 166.

e. 1º|6 Nº 4.518 v. 10|6|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 3|83

Fecha de apertura: 16 de junio de 1983 a las 10 horas.

Por la provisión de: 900 toneladas de linters de algodón, sobre camión en FMPE "VF", Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 1º|6 Nº 4.490 v. 10|6|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
Grupo 1 de Vigilancia Aérea — Escuela

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para la ejecución de la Obra: "Reparación, limpieza y pintura de cinco (5) edificios de la Unidad".

Presupuesto oficial: $ 1.998.550 000.

Fecha y hora de apertura: 17 de junio de 1983 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 140 días corridos.

Garantía de oferta: $ 19.985.500.

Precio de la documentación técnica: $ 2.000.000.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrán adquirirse en la División Economía de la Unidad, sita en Ruta 200, Km. 34, Merlo, Buenos Aires, de 8 a 14 horas.

e. 6|6 Nº 4.619 v. 10|6|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.197|83

Llámase a Licitación Pública Nº 19.721 para el servicio de refrigerio a brindarse para el personal del Ministerio de Economía por el período 1º|7|83 al 30|9|83, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 31|5 Nº 4.419 v. 9|6|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|83 para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del señor Subadministrador de la Aduana de Mar del Plata.

Apertura: 15 de junio de 1983, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Mar del Plata.

e. 7|6 Nº 4.669 v. 8|6|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 115|83 para la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 1[illegible] de junio de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 7|6 Nº 4.670 v. 8|6|83

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 4.347|83
Licitación Pública Nº 102|83

Llámase a Licitación Pública para el día 21 del mes de junio de 1983 a las 17 horas, para la contratación de un servicio de limpieza.

Valor del pliego: $a 150.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 2|6 Nº 4.526 v. 13|6|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.929|83
Licitación Pública Nº 1.262

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: "Construcción cielorraso edificio Central E.E.A. San Pedro", Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 852.982.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000), siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de ocho millones quinientos veintinueve mil ochocientos veinticinco pesos (pesos 8.529.825).

e. 26|5 Nº 4.300 v. 8|6|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 77|83, para contratar los trabajos de "Reparación de una Torre de la Galería de Embarque del Elevador Nº 5, Unidad I, Puerto Ing. White, Provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial $ 6.700.000.000.

Precio de los pliegos: tres millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 3.350.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1983 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|5 Nº 4.137 v. 10|6|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.346-DGA hasta el día 16 de junio de 1983, a las 15 horas para: adquisición y provisión de un (1) fichero electromecánico laminado, para fichas de 205 mm. x 125 mm., con una capacidad de 100.000 fichas.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 4. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso, de dicho edificio, de 13 a 17 horas. e. 7|6 Nº 4.671 v. 8|6|83

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA

Llama a Licitación Pública Nº 2|83 para: Renovación Seguro de Casco y Maquinarias - Año 1983|1984.

Período de la cobertura: Desde la 0 horas del día 1º|8|83, hasta las 24 horas del día 31|7|84.

Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 10 a 17 horas, existiendo pliego de consulta en este Sector A a disposición de los interesados.

Valor del pliego: $a 1.500.

Apertura de ofertas: 16 de junio de 1983 a las 14 horas.

e. 3|6 Nº 4.600 v. 9|6|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 17 de junio de 1983, a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 6.018 programada para el reacondicionamiento de la escollera sur del Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Importe del Presupuesto oficial: pesos 230.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 2.300.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 300.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 31|5 Nº 4.423 v. 16|6|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.026 hasta el día 13 de junio de 1983 a las 15 horas, para la impresión semanal del Boletín Fluvial.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 15,00. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 7|6 Nº 4.672 v. 8|6|83

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 001|BA|83

Objeto: Provisión de Cianuro de Sodio en briquetas.

Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.000.

Apertura: 22|6|83 a la hora 11.

Valor del Pliego: $ 400.000.

Consulta y retiro de pliegos: lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital, Dto. Suministros.

e. 30|5 Nº 4.381 v. 8|6|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4763-C hasta el 15 de junio de 1983, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto Nº 5.720|72, la provisión de útiles de oficina y de dibujo.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal de 13 a 18.30 horas.

Apertura de las ofertas en la oficina de Licitaciones, sita en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 4.677 v. 8|6|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1241-0 hasta el día 6 de julio de 1983 a las 10 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reforma y ampliación de Seccional y Laboratorios del Instituto Nacional de Vitivinicultura en San Martín, Provincia de Mendoza, sitos en la calle Las Heras 680|684.

Presupuesto Oficial: $a. 5.220.000.

Plazo de Ejecución: veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $a. 500.

Garantía de oferta: $a. 52.200.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, 18º piso, Capital Federal y en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, 7º piso, Mendoza, Pcia. de Mendoza.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.

La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, 18º piso, Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura.

En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España 1425, 7º piso, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.

En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Cuyo S.N.A., de 7 a 13 horas, y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, 17º piso Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 6|6 Nº 4.632 v. 27|6|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1242-0 hasta el día 6 de julio de 1983 a las 12 hs., para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reforma, ampliación y reparación laboratorios y la construcción del edificio para sede y vivienda del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Juan, sito en las calles Salta y Rivadavia de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Presupuesto Oficial: $a. 7.170.000.

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $a. 900.

Garantía de oferta: $a. 71.700

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España 1425, 7º piso, Mendoza, Pcia de Mendoza.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.

La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura.

En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España 1425, 7º piso, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.

En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se realizará el acto de apertura, hasta el día y hora arriba indicados.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Cuyo S.N.A. de 7 a 13 horas, y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 6|6 Nº 4.633 v. 27|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 — IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1557|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 14 — Tramo: Cuay Grande — Empalme Ex Ruta 14 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$a 38.637.600.

Depósito de garantía: $a 386.376.

Precio del pliego: $a 7.800.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 4.678 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.558|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 123 — Tramo: Río Corrientes — Empalme Ruta 12 (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$a 40.299.200.

Depósito de garantía: $a 402.992.

Precio del pliego: $a 8.100.

Palzo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 4.679 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.559|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 143 — Tramo: Las Paredes — Pareditas Sección: Las Paredes — Progresiva: 49.000 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$a 35.987.400.

Depósito de garantía: $a 7.200.

Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 4.680 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.560|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 143 — Tramo: Las Paredes — Pareditas, Sección: Progresiva: 49.000 — Pareditas (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa y proyecto y construcción de ensanche de dos puentes) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$a 39.507.500.

Depósito de garantía: $a 395.075.

Precio del pliego: $a 7.900.

Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 4.681 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en los Préstamos Nº 65-IC-AR y 396-OC-AR) se comunica a los posibles interesados que la Direc. Nac. de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.561|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Casares — Colonia Dora (reconstrucción de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$a 38.532.700.

Depósito de garantía: $a 385.327.

Precio del pliego: $a 7.700.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 4.682 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.562|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 231 — Tramo: Empalme Ruta 237 — Lago Espejo, Sección: Empalme Ruta 237 — Río Huemul (construcción de obras básicas y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén.

$a 56.042.700.

Depósito de garantía: $a 560.427.

Precio del pliego: $a 11.200.

Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 4.683 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.571|83, para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Piedras-Río Juramento-Palomitas-Variante Nuevo Puente s|Río Juramento (construcción de obras básicas, pavimento y un puente), en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 12.158.100.

Depósito de garantía: $a 121.581.

Precio del pliego: $a 2.450.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 4.692 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.572|83, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Empalme Ruta 9-Las Peñas, Sección: Km. 774-Km. 801 (repavimentación y ensanche de un puente) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$a 17.320.600.

Depósito de garantía: $a 173.206.
Precio del pliego: $a 3.500.
Plazo de obra: 14 meses.
Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.693 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 6147-L-1983
Licitación Pública Nº 7.240, para contratar la provisión de artículos de electricidad.
Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 21 de junio de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.694 v. 9|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|83 del 5º Distrito, para contratar la adquisición de uniformes, equipos y elementos de seguridad con destino al personal del Distrito. $a 210.000.
Precio del pliego: $a 20.
Plazo de entrega: 30 días hábiles.
Presentación propuestas: 21 de junio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|6 Nº 4.695 v. 9|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|83 del 2º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 38. Tramo: Empalme Tanti-Capilla del Monte. Sección: Km. 736-Km. 812 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 419.328.
Depósito de garantía: $a 4.193,28.
Precio del pliego: $a 84.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas 22 de junio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|6 Nº 4.696 v. 21|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|83 del 2º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N). Tramo: Pisco Huasi-Límite con Santiago del Estero. Sección: Km. 832-Km. 909 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 410.624.
Depósito de garantía: $a 4.106,24.
Precio del pliego: $a 82.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 22 de junio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|6 Nº 4.697 v. 21|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|83 del 2º Distrito, para la ejecución de trabajos en las Rutas 9, 19, 36 y 38. Tramos varios (servicios para trabajos varios contratación de camión y cuadrilla), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 160.316.
Precio del pliego: $a 32.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de junio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|6 Nº 4.698 v. 13|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|83 del 2º Distrito, para la ejecución de trabajos en Camino de Altas Cumbres. Tramo: Empalme Ruta Provincial 14-La Pampilla (servicios para trabajos varios, contratación de camión y cuadrilla) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 416.000.
Depósito de garantía: $a 4.160.
Precio del pliego: $a 83.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 23 de junio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|6 Nº 4.699 v. 21|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1563|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 231. Tramo: Empalme 237, Lago Espejo. Sección: Río Huemul, Lago Espejo (obras básicas, pavimento flexible y puente sobre Río Correntoso). $a 69.000.400. Depósito de garantía: $a 690.004, precio del pliego: $a 13.800, plazo de obra: 30 meses; y Sección: Río Huemul, Lago Espejo, Acceso a Cerro Bayo (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia del Neuquén $a. 5.606.200 Depósito de garantía: $a. 56.062, precio del pliego: $a. 1.200, plazo de obra: 12 meses. Propuestas en conjunto indivisible.
Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.684 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1564|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta 237. Tramo: Arroyo La Teresa, Paso Miranda. Sección: Km 1431,00, Km 1476,00 (reparación de depresiones, baches y bordes y carpetas de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $a. 13.781.500. Depósito de garantía: $a. 137.815, precio del pliego: $a. 2.757, plazo de obra: 7 meses. Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.685 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1565|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta 237. Tramo: Arroyo Km 1476,00; Km 1510,00 (reparación de depresiones, baches y bordes y carpetas de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $a. 13.422.300. Depósito de garantía: $a. 134.223, precio del pliego: $a. 2.685, plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.686 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1566|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 237. Tramo: Arroyo La Teresa, Paso Miranda, Sección: Km 1518,00 Km. 1544,70 (reparación de depresiones, baches y bordes y carpetas de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $a. 6.859.700. Depósito de garantía: $a. 68.597, precio del pliego: $a. 1.375, plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.687 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1567|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 123 Tramo: Empalme Ruta 119, Río Corrientes. Sección: Km. 109,100, Km. 152,000 (alteo de banquinas y taludes reparación de sub-base y base, bacheo de la calzada y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $a. 21.680.000. Depósito de garantía: $a. 216.800, precio del pliego: $a. 4.336, plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.688 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1568|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 151. Tramo: Cipolletti, Barda del Medio, Sección: Km. 0,000, Km. 29,000, (bacheo de calzada, carpeta de rodamiento concreto asfáltico y banquinas enripiadas) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $a. 7.412.700. Depósito de garantía: $a. 74.127, precio del pliego: $a. 1.485, plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.689 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1569|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido anco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 25, Tramo: Los Altares, Pampa de Agnea (reconstrucción do Banco y Suiza, para la ejecución de tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica) en judidicción de la Provincia de Chubut. $a. 7.174.300. Depósito de garantía: $a. 71.743, precio del pliego: $a. 1.435, plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.690 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1570|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 81. Tramo: Empalme Ruta 34, Límite con Formosa, Sección Segunda (construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a. 32.258.600. Depósito de garantía: $a. 322.586, precio del pliego: $a. 6.500, plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 28 de julio de 1983 a las 13 horas en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.
e. 7|6 Nº 4.691 v. 28|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6145-L|83
Licitación Pública Nº 7239, para contratar la adquisición de elementos de electricidad. Precio del pliego $a. 20.
Presentación propuestas: 15 de junio de 1983 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 6|6 Nº 4.655 v. 8|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 3941-L-1983
Licitación Pública Nº 7236 para contratar la provisión de 25 rurales de 4 puertas con capacidad para 6 personas, de Industria Nacional. Precio del pliego $a 50.
Presentación propuestas: 22 de junio de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 3|6 Nº 4.584 v. 14|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|83 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 141. Tramo: Límite con La Rioja - Bermejo. Sección: Km. 116 - Km. 122 (ejecución de tratamiento superficial tipo simple con sellado, provisión, carga, transporte y descarga en acopio del agregado pétreo para tratamiento, fino y grueso y provisión de material bituminoso ligante incluido aplicación, en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $a. 249.993,20. Precio del pliego: $a. 50. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 17 de junio de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|6 Nº 4.562 v. 8|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 3710-L-1983
Licitación Pública Nº 7237 para contratar la provisión de 25 camionetas cabina doble de Industria Nacional. Precio del Pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 22 de junio 1983 a las 13.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 3|6 Nº 4.585 v. 14|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.556|83 para la ejecución de tareas de conservación por contrato, Zona I con cabecera en Chumbicha o San Martín, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. Pesos 54.110.000.000. Depósito de garantía: 541.100.000, precio del pliego: pesos 10.830.000, plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 28 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e 3|5 Nº 4.429 v. 21|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|83 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18, Tramo: Empalme Ruta 12, Acceso a Viale, Sección: Km. 15, Km 30 y Km. 35, Km. 45 (bacheo de base y carpeta, tapado de pozos, corrección de deformaciones y refuerzo de carpeta) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 4.370.000.000. Depósito de garantía: $ 43.700.000, precio del pliego: $ 875.000.
Presentación propuestas: 15 de junio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|5 Nº 4.432 v. 13|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 3769-L-1983
Licitación Pública Nº 7238 para contratar la provisión de 50 camionetas cabina simple con cúpula (30 de 100 C.V. y 20 de 120 C.V.), de Industria Nacional. Precio del pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 22 de junio de 1983 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 3|6 Nº 4.586 v. 14|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|83 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (Ex Ruta 126). Tramo: Empalme Ruta 127, Empalme Ruta Provincial 7, Sección: Km 521, Km. 537 (bacheo de base y calzada, corrección de deformaciones y sellado superficial de la calzada), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 4.194.000.000. Depósito de garantía: $ 41.940.000, precio del pliego: $ 840.000.
Presentación propuestas: 15 de junio de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|5 Nº 4.431 v. 13|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|83 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18, Tramo: Acceso a Viale, Arroyo Moreyra, Sección: Km. 82 (bacheo de base y carpeta, tapado de pozos, corrección de deformaciones, y refuerzo de carpeta), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos: $ 4.256.000.000. Depósito de garantía: $ 42.560.000, precio del pliego: $ 855.000. Presentación propuestas: 15 de junio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 31|5 Nº 4.433 v. 13|6|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1553|83 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la Provincia de Buenos Aires (1er. Distrito, pesos 45.500.007.000. Depósito de garantía: pesos 455.000.070. Precio del pliego: pesos 9.100.000, plazo de obra: 7 meses. Presentación propuestas: 15 de junio 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|5 Nº 4.110 v. 9|6|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 29 Ax. 80|83: Correas planas de caucho y tela; trapezoidal tipo C.112 y C.120 para ge-

neradores de alumbrado y de calefacción.
Apertura: día 22|6|83. Hora 14.
Valor del pliego: $a. 33.
Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 06|82: Cerrojos, tirador superior, botador; para paragolpe automático; perno fiudillo articulación p|mandíbula.
Apertura: día 30|6|83. Hora: 14.
Valor del pliego: $a. 100.
Licitación Pública Nº E.C. 8-99 Ax. 05|82: Mandíbula para paragolpe automático.
Apertura: día 30|6|83. Hora: 14.
Valor del pliego: $a. 100.
Licitación Pública Expte. Nº 19.995|83: Servicio de carga, descarga y trasbordo de mercaderías, lotes y cargas a granel en intercambio Los Naranjos (Pcia. de Stgo. del Estero).
Presupuesto oficial: $a. 534.655.
Apertura: día 4|7|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $a. 100.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja de Av de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.137|83: Papel obra primera, papeles de imprimir tipo mimeógrafo, papeles livianos (Tipo "Manifold" color blanco).
Apertura: Día 7|7|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $a. 30.
Licitación Privada Nº 31.009|83: Repuestos locts. GAIA. "Aros".
Apertura: día 23|6|83. Hora: 16.
Valor del pliego: $a. 6.

Prórrogas

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.121|83 (mejoramiento de vías ascendente y descendente, vía principal entre empalme Maldonado P.T.K. 5|11 a Estación José León Suárez P.T.K. 24), prevista para el 17|6|83 a las 12.30 hs., ha sido prorrogada para el día 15|7|83, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a. 3.000.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4124|83 (provisión e instalación de equipos telecomando Subestaciones Retiro - Palermo - Olivos - Martínez y Victoria), prevista para el 6|6|83 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 12|7|83 a las 13 horas.
Valor del pliego: $a. 120.
Consulta y venta de pliegos: En Avda Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. Piso, Oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10 horas.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA. 162: Recuperación de camisas de motor Diesel de Locts. Gral. Electric (Nº 72).
Apertura: día 21|6|83. Hora: 12.
Valor del pliego: $a. 30.
Licitación Pública Nº G: 8172: 337 faroles luz de cola para coches Werkspoor y accesorios.
Apertura: día 24|6|83. Hora: 8.
Valor del pliego: $a. 40.
Licitación Pública Nº SA. 161: Servicio de camiones, Estación Solá.
Presupuesto Oficial: $a. 468.557.
Apertura: día 4|7|83. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a. 50.
Licitación Pública Nº F. 10015: 800 hojas maestras de elásticos a ballesta, para vagones.
Apertura: día 23|6|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $a. 40.
Consulta y venta de pliegos: Depto Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº M. 83|149 CC.: Repuestos para locomotoras General Motors.
Apertura: día 27|6|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $a. 50.
Licitación Pública Nº M. 83|150 CC: Ventilador para locomotoras General Motors.
Apertura: día 28|6|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $a. 50.
Licitación Pública Nº M. 83|152 CC.: Electrodos.
Apertura: día 29|6|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $a. 50.
Licitación Pública Nº M. 83|160 CC.: Rodamientos.
Apertura: día 30|6|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $a. 50.
Licitación Nº M. 83|169 CC.: Aceros en barras redondas.
Apertura: día 5|7|83. Hora: 16.
Valor del pliego: $a. 50.

LINEA METROPOLITANA
Licitación Pública Nº U. 13|83: Obra: Estación Francisco Lynch: Construcción campamento cuadrilla de vía.
Presupuesto Oficial $a. 530.000.
Apertura: día 1|7|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $a. 300.
Consulta y venta de pliegos: Para Línea D. F. Sarmiento y Metropolitana, ambas en el Depto Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

e. 6|6 Nº 4.626 v. 8|6|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noroeste
Licitación Pública Nº 3|83

Contratación servicio de protección y vigilancia en locales de la Provincia de Tucumán
Fecha de Apertura: 24|6|83, 10 horas.
Valor del pliego: $ a. 50.
Consulta y retiro de documentación: Departamento Comercial, Ayacucho 476, Tucumán.
Lugar apertura: Oficinas de Abastecimiento Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

e. 6|6 Nº 4.627 v. 10|6|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 43|83

Adquisición de ropa de trabajo para verano (mamelucos, pantalones, camperas, camisas), con destino a diversos Servicios de la Sociedad
Fecha de Apertura: 29|6|83, 10 horas.
Valor del Pliego: $ a. 60.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 6|6 Nº 4.652 v. 10|6|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 46|83

Provisión parcial de materiales y montaje de la línea de transmisión en 132 kV entre las Estaciones Transformadoras San Pedro y Río de Las Piedras (Provincia de Jujuy).
Fecha de apertura: 1|8|83, 10 horas.
Valor del pliego: $ a. 400
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, Oficina 107, 1º piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 6|6 Nº 4.654 v. 10|6|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 45|83

Contratar el Servicio de examen médico periódico en unidades Sanitarias móviles para aproximadamente 5.000 agentes de esta Sociedad.
Fecha de Apertura: 4|7|83, 10 horas
Valor del Pliego: $ a. 60.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 6|6 Nº 4.653 v. 10|6|83

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNICA
HIDRICAS
Expediente Nº 6049|81

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 24|83 - INCYTH-BID para el día 21 de junio de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de captadores de sedimento fluviales, con destino al Centro Regional Litoral, Pcia. de Santa Fe.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 420.000.

e. 2|6 Nº 4.530 v. 13|6|83

INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIA Y
TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 133|80 Cde. 5|81

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 23|83 - INCYTH - BID, para el día 16 de junio de 1983 a las 16 horas para la adquisición de una Estación automática y Red de telemetría de captación y tansmisión de datos hidrometeorológicos.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas (Capital Federal).
Valor del pliego: $ 500.000.

e. 31|5 Nº 4.425 v. 9|6|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES
Licitación Pública Nº S748|83

Tablones y rollizos de eucaliptus.
Apertura: 16|6|83; 10 horas.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Valor del pliego: $ a. 50.

e. 31|5 Nº 4.426 v. 9|6|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.380

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Refuerzo de la protección catódica en el Gasoducto Neuquén-Bahía Blanca, diámetro: 24 pulgadas.
Fecha de apertura de antecedentes: 1|7|83: 9 horas.
Valor documentación: $a 330.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y|o en Chiclana 447, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 12.30 horas.

e. 7|6 Nº 4.717 v. 8|6|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3.891-LP-1983

Adquisición de 5.000.000 de formularios continuos en original para computación.
Apertura: el 30 de junio de 1983 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.

e. 7|6 Nº 4.673 v. 16|6|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6121-LP-1983

La Licitación Pública para la construcción en tres (3) contratos de la Cuarta Cloaca Máxima, cuya apertura debía tener lugar el 30|8|1983, a las 16 horas, ha sido suspendida sin fijación de fecha.

e. 2|6 Nº 4.532 v. 23|6|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 11.311-LP-82

Contratación del servicio de limpieza y|o rastreo de cañerías colectoras y bocas de registro, pertenecientes al sistema de desagües cloacales.
Apertura: El día 15 de julio de 1983, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial: $ 7.097.799.474.
Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 19|6 Nº 4.497 v. 22|6|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL
DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 SUB. C. (R)|83, hasta el día 5 de agosto de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación y modernización de la estación de comprobación técnica de emisiones II - Agronomía (Capital Federal).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyecto y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º Piso, Local 9, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º Piso, Local 9, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 157.992.462.263 (Ley 18.188).
Importe de garantía: $ 1.579.924.622 (Ley 18.188).
Valor del pliego: $ 20.000.000 (Ley Nº 18.188).

e. 30|5 Nº 4.384 v. 17|6|83

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 196-P|83

Apertura: 12|7|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 16.
Adq.: Cápsula receptora.
Informe y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|6 Nº 4.674 v. 15|6|83

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 199-P|83

Apertura: 27|6|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de papel carbónico pesado y liviano, papel Kraft.
Informes y venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|6 Nº 4.675 v. 15|6|83

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 204-P|83

Apertura: 23 de junio de 1983.
Hora: 14.
Valor del pliego: $a 68.
Adquisición de acumulador par. T.P.A.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|6 Nº 4.676 v. 15|6|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 179-P|83

Apertura: 19|7|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 200.000.
Adquisición de Componentes y repuestos para equipos, marca Grass Valley.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|6 Nº 4.578 v. 13|6|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 192-P|83

Apertura: 11|7|83.
Hora: 14.
Pliego: $a. 11.
Confección y Distribución de 2 ediciones con opción a 2 más de la Guía de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.
Consultas: Podrán efectuarse hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|6 Nº 4.628 v. 14|6|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 193-P|83

Apertura: 19 de julio de 1983. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Construcción, Provisión, Instalación de las obras de infraestructura R.E. Armstrong, Las Parejas, Las Rosas, Venado Tuerto, Carmen, Cruz Alta, Inriville, Cañuelas, Carlos Spegazzini.
Presupuesto Oficial: $ 4.526.000.000.
Capacidad Técnica: $ 7.866.187.000
Informes y Venta de Pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura. Los pliegos también se podrán adquirir en: Ovidio Lago 4770, Rosario y Vélez Sársfield 1231, Córdoba.

e. 6|6 Nº 4.629 v 14|6|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 190-P|83

Apertura: 6 de julio de 1983.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 110.000.
Adquisición de destornilladores, llaves y pinzas.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|6 Nº 4.581 v. 13|6|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 182-P|83

Apertura: 7 de julio de 1983.
Hora: 10.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad "Vespucio - Tartagal y Pichanal - Orán".
Presupuesto oficial: $ 5.415.000.000.
Capacidad técnica: $ 10.830.000.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 2|6 Nº 4.533 v. 10|6|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 185|-P|83

Apertura: 21|6|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 120.000.
Adquisición de Motores, Bloks semi armados y tapas de cilindros completas marca Ford.
Información y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 31|5 Nº 4.427 v. 8|6|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 188-P|83

Apertura: 24 de junio de 1983.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ a. 13. Adquisición de capacitor de miniatura de poliester metalizado.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|6 Nº 4.580 v. 13|6|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 186-P|83

Apertura: 21 de junio de 1983.
Hora: 15.
Valor del pliego: $ 170.000.
Adquisición de Magnetos Telefónicos.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|6 Nº 4.579 v. 13|6|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 194-P|83

Apertura: 23|6|83.
Hora: 11.30.
Pliego: $ a. 22.
Adquisición formularios "Recibo cobro de Abonados".
Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|6 Nº 4.630 v. 14|6|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 191-P|83

Apertura: 7|7|83
Hora: 11.
Pliego: $ 240 000.
Confección de dos ediciones consecutivas con opción a dos más de la Guía Mercedes, Pcia. de Buenos Aires.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas
Informes y venta de pliegos: Av. La antes de la fecha fijada para la apertura de la Licitación
e 3|6 Nº 4.582 v. 13|6|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 197-P|83

Apertura: 18 de julio de 1983.
Hora: 14.
Valor del Pliego: $ a. 200.
Construcción, Provisión e Instalación de las obras de infraestructura R. E. Plaza Huincul, Cultral Co, Gral. Roca, Allen y Neuquén Cinco Saltos.
Presupuesto Oficial: $ a. 139.200.
Capacidad Técnica (exento).
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Berutti 54, Bahía Blanca.
e. 6|6 Nº 4.631 v. 14|6|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 81|83

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de limpieza del edificio Cartero Bruno Ramírez, garaje y estación de servicios anexos, de ENCOTel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de junio de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 6 de junio de 1983.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego $a. 420.
$a. 280 — e. 6|6 Nº 57.805 v. 15|6|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 23 DIA-83, para el día 4 de julio de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Ojo de Agua (Provincia de Santiago del Estero).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714 Correo Central Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero), o en la oficina Ojo de Agua (Dto 10º).
Presupuesto Oficial: Pesos 2.117.325.000.
Importe de Garantía: Pesos 21.173.250.
Valor del Pliego: Pesos 861.000.
e. 3|6 Nº 4.583 v. 9|6|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|SST|83 de la obra "Reparación de techos y ejecución de un núcleo sanitario" en la Escuela de Educación Especial Nº 1 y de Capacitación Laboral Nº 1, sita en la calle Emilio Mitre Nº 1087, Capital Federal, Parque Chacabuco, Sistema "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: $ 3.930.000.000.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 21 de junio de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
e. 18|5 Nº 4.039 v. 8|6|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL
Licitación Pública Nº 1|SST|83

Llámase a Licitación Pública para la "Instalación de conductos y cañerías de la Instalación Termomecánica de las Salas Nacionales de Exposición, Posadas 1725 y Avda. del Libertador 1248 Capital Federal".
Los correspondientes pliegos de condiciones deberán ser retirados en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a. 200 (doscientos pesos argentinos).
Apertura de ofertas día 5 de julio de 1983, a las 16 horas, en Avda. Del Libertador 1248, Capital Federal.
$a 682,50 e. 6|6 Nº 58.045 v. 27|6|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 02119|83

Llámase a Licitación Pública Nº 1.422, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Compras y Suministros), Av. Independencia 2625, Piso 1º, Capital Federal, por la locación de los servicios de un Despachante de Aduana, de acuerdo a las especificaciones del pliego que podrá ser consultado en la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 7|6 Nº 4.700 v. 8|6|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 102|83
Expediente F.R.B.A. Nº 77|83

Llámase a Licitación Pública para ejecutar las obras: "Pabellón Departamento de Física Matemáticas, Excavación, Estructura de Hormigón Armado, Metálica y Aislaciones. Sector A1, con provisión de mano de obra y materiales, Complejo Tecnológico Facultad Regional Buenos Aires, Parque Alte. Brown, Capital.
Apertura ofertas: 15 de junio de 1983.
Hora: 18.
Presupuesto Oficial: $ 89 402.257.000.
Valor del legajo: $ 3.500 000.
Garantía de oferta. 1 % presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Consultas: Dirección de obras de lunes a viernes de 17 a 19 horas.
Retiro de legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14.30 a 21 horas. Medrano 951, 1º piso.
e 18|5 Nº 4.028 v. 8|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO — CORRIENTES
Expediente Nº 1576-C-83
Licitación Pública Nº 1|83

Presupuesto Oficial: $a. 12.000.000.
Fecha de Apertura: 13 de julio de 1983.
Hora: 10
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Campus U.N.N.E. Corrientes, 3º Etapa, Sector "A", Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura" Módulo I, Area Departamento de Química, ubicado en Avda. Armenia y Ruta Nacional Nº 12 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.
Sistema de Contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12 910
Precio del Legajo: $a. 6.000 (pesos argentinos seis mil) monto de garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 6|6 Nº 4.637 v. 27|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Prórroga

Prorrógase para el día 24 de junio de 1983 a las 11 horas, la licitación pública Nº 10|83, tramitada en Expediente Nº 09-150-D 83, cuya apertura se había fijado en principio para el día 10 de junio de 1983 a las 11 horas.
Contratación: Obra Rectorado y Dependencias (segunda etapa) — Parte: Terminación Cuerpos A-B y C.
Presupuesto oficial: $ 51.700.500.000.
Mayores informes: En Dirección General de Construcciones Universitarias, Aberastain 310, Sur (Edificio Escuela Industrial), San Juan o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, sito en Sarmiento 1462, cuarto piso, Dpto. "B".
e.6|6 Nº 4.639 v.8|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.272

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para el día 30 de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Sector 1, Aulas y Laboratorios del C.U.A.S., 1º etapa, Albañilería General.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|5 Nº 4.313 v.15|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.279

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 5 de julio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Aulas y Laboratorios del CU.A.S., Pintura, 7º Etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|5 Nº 4.316 v. 15|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.278

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 4 de julio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Sector 1, Aulas y Laboratorios del C.U.A.S., Instalación de mesadas, 6º etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|5 Nº 4.315 v. 15|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.287

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para el día 6 de julio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Aulas y Laboratorios del C.U.A.S., Seguridad y Varios, 8º etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|5 Nº 4.317 v. 15|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.273

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para el día 1º de julio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Sector 1, Aulas y Laboratorios del C.U.A.S., Carpintería de madera 5º etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|5 Nº 4.314 v 15|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 10 83

Apertura: 7 de julio de 1983, Hora: 11.
Objeto: Adquisición de un equipo de Procesamiento Electrónico de Datos.
Destino: Dirección General del Centro de Cómputos, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones.
Costo del pliego: $a 200.— (doscientos pesos argentinos).
Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, en la calle Sarmiento 1857, 2º P. Of. "B", Posadas, Misiones.
Casa de Misiones: Santa Fe 989, Buenos Aires.
Venta de pliegos: En las oficinas indicadas, a partir del 7|6|83 y hasta el 30|6|83.
e. 7|6 Nº 4.701 v. 16|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para el día 13 de julio de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Alimentación eléctrica Area Ciencias" Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n. — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a. 705.518 pesos argentinos.
Valor del pliego: $a. 380 pesos argentinos.
e. 1º|6 Nº 4.517 v. 22|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, para el día 7 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra; "Segunda etapa, segundo cuerpo Facultad de Ciencias Químicas e I.M.A.F.". Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n. Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial $ 42.021.571.240.
Valor del pliego: $ 15.000.000.
e. 31|5 Nº 4.437 v. 21|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 4 de julio de 1983 a las 11 hs., en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Remodelación y ampliación Dirección de Construcciones Universitarias" Ciudad Universitaria Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas
Presupuesto Oficial: $a. 479.500.
Valor del pliego $a. 300.
e. 6|6 Nº 4.636 v. 17|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el día 15 de junio de 1983, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones universitarias de la Universidad Nac. de Córdoba para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: 'Depósito, consultorio y remodelación sobre fachada en sala de esgrima y sector administrativo - Ciudad Universitaria", Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|Nº, Ciudad Universitaria 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a. 232.869.
Valor del pliego: $a. 160.
e. 3|6 Nº 4.592 v. 9|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 1º de julio de 1983, a las 10 horas para la provisión de un motor Mercedes Benz, 0-170 de 172 H.P. (127 K.W) y un ómnibus nuevo, frontal, carrozado, tipo turismo panorámico para larga distancia.
Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en calle Artigas 160. Cód. 5.000, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 1º|6 Nº 4.503 v. 10|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca al 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 21 de julio de 1983 a horas 9, para contratar por Unidad de Medida la "Obra Nº 300 — Centro Cultural, — II Etapa - Terminación", ubicada en calle 25 de Mayo 235, San Miguel de Tucumán
Presupuesto Oficial: $a. 3.902.015,49 pesos argentinos tres millones novecientos dos mil quince, con 49|100).
Precio del legajo: $a. 500 (pesos argentinos quinientos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas.
e. 1º|6 Nº 4.505 v. 22|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 25 de julio de 1983, a las 9 horas, para contratar por unidad de medida, la "Obra Nº 299 - Facultad de Medicina - II Etapa", ubicada en Localizaciones Universitarias, Avda. Roca al 1800, San Miguel de Tucumán. Presupuesto oficial $a. 4.583.777,33 (pesos argentinos cuatro millones quinientos ochenta y tres mil setecientos setenta y siete con 33|100). Precio del legajo $a. 500.— (pesos argentinos quinientos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo.: Arq. Roberto José Paz, director de Construcciones Universitarias. e. 3|6 Nº 4.593 v. 24|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0750|83
Licitación Pública Nº 2|83
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, la cual tiene por objeto la obra: "Construcción Anexo Pabellón Nº 3, 1ª Etapa, Ala Noreste".

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 4 de julio de 1983 a las 12 horas, y tendrá lugar en el Departamento Licitaciones y Compras sito en calle República 350 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta Licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos.

Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de un mil novecientos cincuenta pesos argentinos ($ a. 1.950) (1 % del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A del anexo al pliego de bases y condiciones para la contratación de obras públicas.

Las propuestas deberán dirigirse al Jefe Departamento Licitaciones y Compras, República 350 (4700), Catamarca.

Valor del pliego: $ a. 50,00 (cincuenta pesos argentino).
e. 2|6 Nº 4.564 v. 15|6 83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 7|83

Objeto: Ejecución de Obra "Ampliación de Rectorado, Facultades y Dependencias, Biblioteca, Cerramientos, 4ª etapa".

Presupuesto Oficial: $ 4.255.824 900 (pesos cuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil novecientos).

Fecha de apertura: 15 (quince de junio de 1983, a las 11 (once) horas en el edificio de la UNSE, Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $ 1.000.000 (pesos un millón) en la Dirección General de Obras y Servicios de la UNSE, Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero. e. 31|5 Nº 4.438 v. 13|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21.137|83)

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1983, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Conjunto Edilicio CONICET. Construcción galpón para talleres. 1ra. etapa.

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $ 19.288.455.000.
Valor de la carpeta: $ 6 000.000.
Garantía de licitación: $ 192.884.550.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín, Mendoza) donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Nota: El oferente deberá presentar su oferta el día de la apertura (16|VI|83) en pesos argentinos, como asimismo la garantía correspondiente.
e. 26|5 Nº 4.312 v. 15|6|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 1|83

Llama a Licitación Pública para adquisición de un sistema electrónico de procesamiento de datos para el Sistema de Computación de Datos del Departamento.

Fecha apertura: 15|6|83.
Hora: 11.
Lugar: DAMSU, Contaduría, Mitre 660, Mendoza (Capital).
Mayor información: Mitre 660, Contaduría.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
e. 30|5 Nº 4.390 v. 8|6|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 41.855|82—Cde. 30

Llámase a Licitación Pública Nº 43 83, para el día 16 del mes de junio de 1983, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la provisión de un vehículo furgón original de fábrica. e. 7|6 Nº 4.705 v. 8,6,83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 375.382 83

Llámase a Licitación Pública Nº 43.83, para la adquisición de veinte millones (20.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para jugadas de PRODE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1983, a las 14 horas.

Pliego de Condiciones y Presentación de las Propuestas, Santiago del Estero Nº 126 40, primer piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
e. 31|5 Nº 4.443 v. 9|6 83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámese a Licitación Pública Nº 3 83 el día 10 de junio de 1983 a las 13 horas, para la reparación integral y nueva de un autoclave de doble cámara, tipo horizontal, sito en Avda. Belgrano 1867, Sanatorio Francisco Calipo, Capital Federal, la cual deberá ser revisada y cotizada.

Se recibirán las propuestas en sobres cerrados en la Obra Social del Personal Gráfico, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Departamento de Compras y Contrataciones, efectuándose la apertura en dicho Departamento.
$a 84 e. 6|6 Nº 57.051 v. 8|6|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 21.345|83

Llámase a licitación para la instalación gas natural línea Municipal hasta batería de cilindro, en Delegación Zárate, Independencia 1050.

Retiro pliegos, Callao 1445, Capital, Departamento Compras, de 13.30 a 16.30 horas.

Apertura: 22|6 83, a las 15 horas. Valor pliego ($a 30).
$a 105 e. 6|6 Nº 57|869 v. 8|6|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. Nº 6.093.447|9 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 26 83, para el día 13 de junio de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de 3.200 resmas de papel obra.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º Piso, Capital, T. E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 7|6 Nº 4.718 v. 8|6,83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 05|83 hasta el día 17 de junio de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costo sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias en el Centro de Acción Familiar Nº 19 ubicado en Barrio General Martín de Güemes, Ruta 21 entre Camino de Cintura y Los Aromos, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 220.000 (pesos argentinos doscientos veinte mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 2.200 (pesos argentinos dos mil doscientos).

Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).

Consulta de pliegos en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal; horario, de 13 a 18 horas.

Pago de la documentación, en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal de 13 a 17 horas.
e. 6|6 Nº 4 641 v. 13|6|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 04 83 hasta el día 28 de junio de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado los trabajos de reparacion y reacondicionamiento, Instituto Dr. Luis Agote, reparaciones varias, Charcas esquina Darragueyra, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 16.300 000.000 (dieciséis mil trescientos millones de pesos).

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 163.000.000 (ciento sesenta y tres millones de pesos).

Precio de la documentación: 1.500.000 de pesos (un millón quinientos mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 30|5 Nº 4.401 v 17|6|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 03|83 hasta el día 21 de junio de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reacondicionamiento de instalaciones y reparaciones varias, Instituto General José de San Martín Baldomero Fernández Moreno 1783 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.800.000.000 (seis mil ochocientos millones de pesos).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $ 68.000.000 (sesenta y ocho millones de pesos).

Precio de la documentación: 1.000.000 de pesos (un millón de pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 20|5 Nº 4.153 v 10|6|83

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308
Expediente Nº 1.602|81 Cde. 8

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para otorgar en concesión por el término de tres (3) años los servicios de bares y comedores y atención de habitaciones y limpieza general de los hoteles de la Unidad Turística Chapadmalal (Partido de General Pueyrredón, Miramar, Pcia. de Buenos Aires), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha y hora de apertura: 24 de junio de 1983, a las 15 horas.

Retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6.021, Capital Federal.

Consultas: En la Unidad Turística y Servicio de Contrataciones.

Valor del pliego: $a 200.
e. 30|5 Nº 4.399 v. 8|6|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2029-0135000027|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 43|83, para el día 6 del mes de julio de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de una central de esterilización con destino al Hospital Nacional Oftalmológico Santa Lucía.

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 7|6 Nº 4.702 v. 16|6,83

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000294|83—0

Postérgase la Licitación Pública Nro. 4|83, para el día 13 del mes de junio de 1983, a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Bronce, aluminio, chapa, hierro, tubos y electrodos con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Sección Compras, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 7|6 Nº 4.703 v. 8|6|83

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-1017|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 15 de junio de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la contratación del servicio de refrigerio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Avda. Caseros 2161, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 7 6 Nº 4.704 v. 8,6|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83 para el día 15 del mes de junio de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación de techos depósito central, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Unidad Postal Nº 24, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e. 30|5 Nº 4.396 v. 8|6|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para el día 16 del mes de junio de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición material para cirugía con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4 — Unidad Postal Nº 24, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contrat. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4to. piso, Of. 4131, Buenos Aires.
e. 1º 6 Nº 4.508 v. 10|6|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de papel carbónico.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T. E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 300.000.
Fecha de apertura: 13|6|83 a las 11 horas.
e. 7|6 Nº 4.706 v. 8|6|83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGAN LICITACION

Se comunica con referencia a la Licitación Pública para la prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia cuyo acto de apertura estaba previsto para el día 3|6|83 a las 11 hs., que el mismo ha sido diferido para el día 17,6|83, a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º Piso, T.E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $a 200.
e. 7|6 Nº 4.707 v. 8|6|83

PROVINCIAS

SANTA FE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 221

Venta de locales comerciales: Zona Norte y Sur del Complejo Habitacional Parque Field, Rosario, Santa Fe.

Precio de venta de los legajos: $a. 150, ciento cincuenta pesos argentinos.

Sellado provincial: $a. 10,37, diez pesos con treinta y siete centavos, pesos argentinos.

Lugar de venta de los legajos: Delegación Zona Sur de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle Santa Fe Nº 1145, Rosario, Santa Fe.

Cantidad de locales en venta: 12 (doce).

Domicilio legal: Ciudad de Rosario.

Municipalidad y Bromatología: de la Ciudad de Rosario.

Fecha y lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el Despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, de la Delegación zona Sur, calle Santa Fe 1145, Rosario, el día 5 de julio de 1983, a las 10 horas, o el día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, si aquél resultare feriado.
e. 6|6 Nº 4.660 v. 10|6|83